



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 021**

Miércoles 2 de Marzo de 2016

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Raymundo Arreola Ortega**  
PRESIDENCIA

**Dip. Raúl Prieto Gómez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Andrea Villanueva Cano**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona  
Martínez**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz  
Quintana León**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 021

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 2 de marzo de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 2 de marzo de 2016. [*Timbre*].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héc-

tor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, señor Presidente.

**Presidente:**

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión ordinaria del día  
miércoles 2 de marzo de 2016.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del año 2016.
- II. Lectura del informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio 2015.
- IV. Lectura de la comunicación remitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante la cual informa a esta Soberanía su elección como Presidente de dicho órgano colegiado.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Jesús Ávalos Plata, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, informa que se revocó el acuerdo por el cual se autorizó que la Tenencia de Santa María de Guido y la Tenencia de Morelos pasen a formar parte de la ciudad de Morelia como colonias.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; que reforma el artículo 19 y adiciona el artículo 105 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VII. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona la fracción X al artículo 204 y se adiciona el artículo 213 bis del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- IX. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 253 y se adiciona el artículo 253 bis al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, integrante de la Representación Parlamentaria.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.
- XI. Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Integral de Adultos Mayores del Estado de

- Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforman diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán, presentada por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad de Género.
- XV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se establece que la papelería oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo contendrá la leyenda: «2017, Año del Centenario de la Constitución», presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVI. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, remita a esta Soberanía el padrón único de beneficiarios de programas sociales, e informe las condiciones en el que se encuentra el mismo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura del Punto de Acuerdo por el que convocan a los diputados integrantes de esta Soberanía para que participen en las mesas de trabajo para la realización de leyes reglamentarias de la reelección en Michoacán, presentada por los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Héctor Gómez Trujillo.
- XVIII. Lectura del Punto de Acuerdo relativo a la implementación de la Alerta de Violencia de Género en la entidad, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se designa recipiendaria de la condecoración «Michoacanas por Michoacán», elaborado por la Comisión de Equidad de Género.
- XX. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración para que, a la brevedad, cubra el adeudo total que tiene con el proyecto educativo CENDI-Michoacán, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXI. Lectura del posicionamiento respecto del Plan de Austeridad que acuerdan los tres Poderes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Es cuanto, diputado Presidente.
- Presidente:**
- Está a consideración...
- ¿Sí, diputada?...
- Dip. Belinda Iturbide Díaz:**
- Señor Presidente, con la facultad que me otorga el artículo 227, tercer párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito retirar del orden del día la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X al artículo 204 y se adiciona el artículo 213 bis del Código Penal del Estado de Michoacán.
- Es cuanto.
- Presidente:**
- ¿Es el punto ocho, el octavo, compañera diputada?...
- Dip. Belinda Iturbide Díaz:**
- Sí.
- Presidente:**
- A solicitud de la diputada Belinda Iturbide, se retira del orden del día el octavo punto, conforme al artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.
- ¿Algún compañero diputado?...
- Bueno.
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.



Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, con la modificación sometida a su consideración por la diputada Belinda Iturbi-de.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero de 2016.

**Segundo Secretario:**

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda secretaria rinde informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2016.

**Fecha de sesión:**

• **11 de febrero de 2016 (Sesión ordinaria):** Asistieron a sesión 40 diputados.

• **19 de febrero de 2016 (Sesión ordinaria):** Asistieron a sesión 38 diputados; se concedió permiso para faltar a la diputada María Macarena Chávez Flores y al diputado Roberto Maldonado Hinojosa.

• **24 de febrero de 2016 (Sesión ordinaria):** Asistieron a sesión 40 diputados.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno, enunciados en el presente informe, fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente

*Segundo Secretario de la  
Mesa Directiva*

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Dr. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º fracción VI de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, y al acuerdo tomado el 17 de febrero del año en curso por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio 2015.

Atentamente

Dr. Juan Antonio Magaña de la Mora  
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del  
 Consejo del Poder Judicial del Estado*  
 Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado. Tórnese a la Comisión de Justicia para conocimiento.**

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**Segundo Secretario:**

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 H. Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.

Para los efectos legales procedentes, comunico a usted que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirme como Presidente de este órgano colegiado y del Consejo del Poder Judicial; de igual forma, la magistrada María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil, fue electa Presidenta Sustituta.

Lo anterior, con efectos a partir de esta fecha y hasta el último jueves del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en términos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, hago de su conocimiento que el magistrado Fernando Arreola Vega, Titular de la Quinta Sala Civil, es el Magistrado Decano.

Por lo anterior, solicito se sirva registrar la firma del suscrito y de los magistrados María Alejandra Pérez González y Fernando Arreola Vega, con el carácter antes indicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mgdo. Marco Antonio Flores Negrete  
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del  
 Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán*

Mgda. María Alejandra Pérez González

Mgdo. Fernando Arreola Vega.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Jesús Ávalos Plata, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
 Presidente de la Mesa Directiva del  
 H. Congreso del Estado.  
 Presente.

Morelia, Mich., a 17 de febrero de 2016.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para informarle que, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, en la sesión extraordinaria de Cabildo, con fecha 12 de febrero del presente, fue aprobado por unanimidad del Pleno el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se revoca el «Acuerdo mediante el cual se autorizó que la Tenencia de Santa María de Guido o Santa María (sic) y la Tenencia de Morelos, pasen a formar parte de la ciudad de Morelia como colonias, así como todas las localidades que las integran».

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jesús Ávalos Plata  
*Secretario del Ayuntamiento*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Tórnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para conocimiento.**

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, por el digno conducto de usted, someto a la consideración y aprobación en su caso de esa Honorable Legislatura *Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reforma el artículo 19 y adiciona el artículo 105 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos michoacanos debe instrumentarse en el Estado bajo el principio de progresividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° tercer párrafo 15 y 35 fracción VIII, fundamento 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la progresividad es uno de los principios rectores de los derechos humanos, incluidos los político-electorales, el cual tiene una proyección en dos vertientes. La primera reconoce la prohibición de regresividad respecto de tales derechos, que opera como límite a las autoridades y a las mayorías, y la segunda obliga al Estado a limitar las modificaciones –formales o interpretativas– al contenido de los derechos humanos, únicamente a aquellas que se traduzcan en su ampliación, ya sea mediante un aumento en los alcances del derecho o en la eliminación de sus restricciones, o bien, a través del aumento en el reconocimiento de las personas titulares del mismo.

Que para lograr un aumento en los alcances del derecho a ser votado es necesario que el marco normativo electoral del Estado de Michoacán de Ocampo sea reformado y/o adicionado con el objeto de establecer de manera adjetiva la forma en la que se deben eliminar restricciones a los derechos sustantivos electorales, considerando que, conforme el artículo 4° del ordenamiento en cita, es un derecho de los ciudadanos votar en las elecciones y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres, para tener acceso a cargos de elección popular.

Que también de acuerdo al artículo 71 del mismo Código, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además los partidos políticos promueven los valores cívicos y la cultura democrática en personas menores de edad y deben buscar la par-

ticipación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos, garantizando la paridad de género.

Que luego entonces, recae en los partidos políticos la obligación de integrar listas de candidatos considerando la pluralidad social y los sectores que requieran de acciones afirmativas, como es el caso de las mujeres o de los jóvenes. Más aún, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Jurisprudencia 11/2015, ha definido con meridiana claridad los elementos fundamentales de las acciones afirmativas, a saber:

a) **Objeto y fin.** *Hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades.*

b) **Destinatarias.** *Personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos; y,*

c) **Conducta exigible.** *Abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. La elección de una acción dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. La figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos.*

Que en ese tenor, el Ejecutivo a mi cargo presenta esta Iniciativa, en observancia a la obligación de legislar en materia de políticas de cuotas o cupos y considerando que es innegable que el sector migrante michoacano está en desventaja y/o discriminado para gozar y ejercer efectivamente su derecho a ser votado, como representante popular en el Congreso Estatal, debido a que no existen políticas legislativas o administrativas que hagan realidad la igualdad material y, por tanto, remediar esa situación de injusticia, con la finalidad de alcanzar una representación o nivel de participación equilibrada, como cualquier otro sector de la sociedad michoacana que sí tiene una representación en el Congreso del Estado.

Que es necesario reconocer que la población michoacana residente en el extranjero ha migrado por mejorar sus condiciones de vida pero no abandona su Estado, porque sigue aportando a la economía estatal mediante remesas, lo que contribuye al Producto Interno Bruto, la economía local y a aumentar el ingreso per cápita, por ello es necesario corresponder con la debida instrumentación legal que permitan a los ciudadanos michoacanos tomar parte de las decisiones públicas de trascendencia para el Estado y para sus familias, que en un gran porcentaje radican en Michoacán, siendo necesario presentar al respecto Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reforma el artículo 19 y adiciona el artí-



culo 105 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que es en ese tenor que el voto de los michoacanos en el extranjero, desde el año 2007, se implementó en el Libro Sexto del Código Electoral, como una acción tendiente a garantizar de manera efectiva la dimensión activa del sufragio, estableciendo la posibilidad de elegir Gobernador del Estado; no obstante, el derecho del migrante a ser votado no ha sido legislado para que puedan acceder a la representación popular, por ello la presente Iniciativa propone la creación de 4 diputaciones reservadas a diputados migrantes, entendidos como las y los representantes de las y los michoacanos radicados en el extranjero, lo que asegurará la representación efectiva de este sector en el Congreso del Estado, favoreciendo la implementación de políticas públicas y programas sociales que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los migrantes y sus familias.

Que las nuevas diputaciones corresponderían al número de michoacanos radicados en el extranjero que, de acuerdo con cifras del Consejo Estatal de Población, ascienden a un total de 4.4 millones de michoacanos, los cuales enviaron al Estado en 2015 la suma de 2,530 millones de dólares, equivalentes a 45 mil 540 millones de pesos aproximadamente. Este monto representa el 77 por ciento del presupuesto del Estado de Michoacán para 2016, el cual asciende a poco más de 59 mil millones de pesos.

Que con esta acción afirmativa en favor del sector migrante michoacano, el Estado estaría garantizando una representación directa de ese sector de la población en el Congreso Estatal.

Que por lo expuesto y fundado en los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, tengo a bien presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Villegas Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto:**

Muy buenos días.

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva. Presidente Raymundo. Con el permiso de las diputadas y diputados. Público presente. Representantes de los medios de comunicación:

Proponemos esta reforma a la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de mejorar el desarrollo en el Estado de Michoacán. Actualmente el Estado participa de 14 fondos federales, en 10 de estos para este año se tiene una estimación por el orden de más de 20 mil millones de pesos, y de estos se tienen que distribuir en los 113 municipios del Estado más de 5 mil 500 millones de pesos.

Actualmente la Ley de Coordinación Fiscal establece las fórmulas de distribución de este monto para los municipios; sin embargo, estas fórmulas contiene únicamente variables estáticas, que no promueven el esfuerzo de los municipios; es decir, que año con año, independientemente del esfuerzo que hagan los municipios, les corresponde la misma cantidad.

Este sistema de distribución data de hace más de 15 años, nosotros estamos proponiendo cambios a las fórmulas de distribución en donde se incluyan variables dinámicas, para promover el esfuerzo de los municipios en los rubros de desarrollo, y eficientar la administración de la Hacienda Pública Municipal.

Pongo a consideración esta propuesta en aras de mejorar el desarrollo, también se proponen que el Fondo de compensación, en el lugar de que se distribuya en los 113 municipios, únicamente sea en los 30 municipios más pobres del Estado; entre otras propuestas, quitar el Fondo de Mejora Municipal, dentro del Fondo Participable.

Y bueno, pongo a su consideración nuestra propuesta y les doy las gracias.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, les comunico que fue retirado por la diputada Belinda Iturbide, en base al artículo 227 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, al presentarlo.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Daniel

Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Con su permiso, diputado  
Presidente Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado.  
Compañeras y compañeros  
integrantes de la misma.  
Amigas y amigos legisladores:

El día de hoy vengo a esta asamblea a presentar la Iniciativa por la que se reforma el artículo 253 y se adiciona el artículo 253 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de Peculado y Enriquecimiento Ilícito, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Indiscutiblemente, el principal problema de Michoacán es su severa crisis económica y financiera, producto –para decirlo claro– del desvío y desaparición de miles de millones de pesos, que servidores públicos en diversas administraciones han utilizado para el beneficio propio; delincuentes de cuello blanco, que todos sabemos quiénes son, que han aprovechado los vacíos en la ley, y administración tras administración han amasado cuantiosas fortunas.

Cifras y estudios oficiales dados a conocer por organismos de la sociedad civil, como el Centro Michoacano de Evaluación (CEMIDE), revelan que la grave crisis económica, hoy, representa casi 32 mil millones de pesos, lo que representa prácticamente una quiebra técnica en el Estado de Michoacán. Esta gran deuda no es producto de inversiones productivas, inversión en infraestructura, inversión a educación, seguridad, salud o al combate a la pobreza que, según cifras oficiales, el 59 por ciento de los michoacanos viven en esta difícil circunstancia.

Hoy, gran parte de esos 32 mil millones de pesos se encuentran en las cuentas bancarias y propiedades de algunos ex servidores públicos, que se valieron de su cargo para robar a manos llenas los recursos propiedad del Estado, pero en particular los recursos que son propiedad de todos los michoacanos.

Según una publicación de hace unos días, de *Reporte Índigo*, se asegura textualmente que «menos de una cuarta parte de la deuda contraída por el ex gobernador Salvador Jara fue aplicada en obras. El resto, nadie sabe dónde quedó. El monto del dinero, que no se sabe su destino, representa casi el 70 por ciento de la deuda contraída durante este periodo. Es decir, en Michoacán suman ya 15 mil millones de pe-

sos los que fueron utilizados lamentablemente y a discreción por el periodo anterior.

Un estudio realizado en 2015 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) revela que Michoacán ocupa el tercer lugar, vergonzoso tercer lugar, en materia de corrupción, solamente después de la Ciudad de México y de Jalisco. En México, la cifra de gobernadores acusados por actos de corrupción, ya sea por peculado, cohecho o enriquecimiento ilícito, entre el año 2000 y 2013, suma 41 mandatarios que recibieron estas acusaciones, de los cuales 16 fueron investigados, 4 detenidos y 2 permanecen en prisión. En Michoacán, en contraparte, no tenemos ningún ex mandatario ni ex servidor de primer nivel que ni siquiera haya sido investigado, y el único caso –bochornoso por cierto– salió libre con una fianza millonaria.

La corrupción, compañeras y compañeros legisladores, significa la destrucción de la vida pública, la destrucción de la vida institucional y, por lo tanto, destruye nuestra sociedad. Hoy estamos –en dichos de muchos especialistas– frente a un peligro de seguridad nacional, porque en México desafortunadamente la corrupción es omnipresente, está prácticamente en todos lados y, de seguir las cosas así y no poner un freno, la corrupción desafortunadamente pronto será omnipotente. La corrupción agrede, lastima y ofende.

Lamentablemente, compañeras y compañeros diputados, la Legislatura pasada optó por cobijar estas irresponsabilidades en el manejo de los recursos públicos, cerrando la puerta para que los responsables del desfalco financiero pudieran tener una responsabilidad de tipo penal.

En la última reforma al Código Penal del Estado, realizada por la pasada Legislatura, lamentablemente se derogó el delito de enriquecimiento ilícito. Hoy no está, no existe, ningún funcionario puede ser procesado por enriquecimiento ilícito; puede ser procesado por cualquiera de los otros delitos, pero el Código Penal vigente no contempla este delito que, en contraparte, en el Código Penal Federal y en muchos otros Códigos Estatales, claro que está tipificada esta conducta.

Insisto: ex tesoreros, ex gobernadores o cualquier servidor público del Estado de Michoacán, hoy, por desvío de recursos, puede gozar de plena libertad tras pagar una fianza. No podemos permitir que estos personajes, por vacíos y deficiencias en la ley, componendas o cálculos políticos, gocen de completa impunidad. La justicia no se debe negociar.

Esta Legislatura tiene grandes aciertos en materia de austeridad, tiene grandes aciertos en reformas recién aprobadas, como el caso del abigeato. Qué bueno. Por esa razón, con esta misma voluntad, yo les pido, yo los llamo, a que concretemos estas

reformas y se incremente la sanción en el delito de peculado, y se restablezca en nuestro Código Penal el delito de enriquecimiento ilícito.

Cómo es posible que agravamos las sanciones para los michoacanos, para los de a pie, y por qué no agravamos entonces las sanciones para los profesionales de la política, los corruptos de siempre, los que saquean a manos llenas. Desgraciadamente, en nuestro sistema político, aquellos que han tocado el dinero público son premiados con puestos y cargos de primerísimo nivel. Un gran logro para esta Legislatura sería reformar el Código Penal y restablecer y endurecer las penas por estos delitos.

A pocos días, compañeras y compañeros, de que se someta a consideración de esta Asamblea la Cuenta Pública 2014, en donde es claro ya que hay muchas irregularidades, es nuestra responsabilidad actuar en favor de Michoacán, y no permitir la total impunidad de aquellos responsables del quebranto financiero.

Por ello resulta importante que se reforme el Código Penal de Michoacán, con el propósito de restablecer el delito de enriquecimiento ilícito como delito grave; pero también aumentar las penas y sanciones para los demás delitos. Porque la lucha contra la corrupción debe ser sistemática, transversal y de largo aliento.

Los ciudadanos, a diario, nos dicen: ¡ya basta! Los ciudadanos están cansados de la corrupción. Y quiero decirles que los ciudadanos son los mejores agentes contra la corrupción.

Por ello, hacer lo correcto es poner a los michoacanos en el centro de las decisiones, y entender que ellos son los que mandan, que ellos son nuestros patrones. Nunca más, corrupción en Michoacán.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

¿Rosalía?...

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo:**

Le pido de favor le pregunte al diputado Daniel Moncada si me permite suscribir su iniciativa de decreto.

**Presidente:**

Diputado Daniel Moncada, si le permite a la diputada Miranda suscribir su...

¿Diputado Ernesto?...

**Dip. Núñez Aguilar Ernesto:**

En los mismos términos, Presidente.

**Presidente:**

¿Diputado?... perdón, es que no se alcanza a ver ahí quién es...

Héctor, perdón... Diputado Héctor, adelante...

**Dip. Héctor Gómez Trujillo:**

Gracias, Presidente.

Preguntarle al diputado Moncada que si me permite suscribir su iniciativa... Gracias.

**Presidente:**

Adelante.

Una disculpa, la verdad, se pierde visibilidad aquí en la mesa, no crean que...

¿Diputado Enrique?...

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

Presidente, en el mismo sentido.

**Presidente:**

Le solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota de los compañeros diputados que quieren suscribir este documento.

Diputado Mario Armando, diputada Yarabí, en el mismo sentido. Diputado Sergio...

Muchas gracias. ¿Sí, diputado Carlos?...

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez:**

Que le pregunte al diputado Moncada si permite que el Grupo Parlamentario del PAN suscriba también su iniciativa.

**Presidente:**

Diputado Moncada, en voz del diputado Carlos Quintana, desea que su Grupo Parlamentario se suscriba...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Les agradezco a todos este apoyo, y por supuesto que acepto que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se adhiera a este proyecto de iniciativa.

**Presidente:****Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Con su permiso, señor Presidente Raymundo Arreola.  
Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.  
Saludo con mucho afecto también a todas mis compañeras diputadas.  
A todos mis compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Gente ciudadana que hoy nos acompaña:

Michoacán está considerado como uno de los estados con mayor conflicto social del país, de tal forma que la fuerza pública no ha podido contener el caos. En la entidad, cada día nos encontramos con todo tipo de marchas y manifestaciones, algunas pacíficas y otras fuera del contexto del bienestar social.

Por desgracia, muchos de los participantes de este tipo de actividades llegan a cometer diversos actos ilícitos, violentando el derecho de terceros; alguno de los ejemplos, como dañar edificios, secuestrar transporte público o privado, privar del derecho a la salud cerrando vías y haciendo difícil el acceso de las ambulancias o de particulares que quieren acudir a hospitales, incluso secuestrando a personas.

Uno de los mayores problemas es que vivimos en una sociedad que justifica sus acciones bajo el argumento en que se encuentran en el pleno goce de sus derechos de libertad de expresión; pero aquí la pregunta es: ¿Y los derechos de los terceros? Sabemos que la condición humana tiende a ser variante, algunos podemos pensar que criticando y opinando se solucionan las cosas, incluso llegamos a tener una doble moral estando de acuerdo solo en lo que llegue a ser de nuestra conveniencia.

El derecho de expresión es uno de los pilares fundamentales de la vida democrática de nuestra sociedad, es lo que nos marca los paradigmas de convivencia; la libre expresión y el derecho a la manifestación de ideas puede y debe de ser una práctica pacífica, respetando al prójimo, siempre contando con las autoridades correspondientes para su resguardo y protección cuando su caso así lo requiera.

En nuestro país se han logrado varios cambios a base de la manifestación de ideas; tuvimos

años difíciles en donde la educación fue un derecho que se negaba a los pobres, y sobre todo a las niñas y niños pobres de este país, en donde las mujeres no tenían participación en la democracia, incluso llegó a ser un delito muy castigado por la sociedad la exhibición de demostraciones en público de personas del mismo sexo.

Ahora como sociedad, tenemos una visión más amplia de los valores, entendemos la diversidad y la multicultural, hemos logrado avanzar en una sociedad más tolerante ante estos acontecimientos. Por tanto, es necesario evolucionar en la manera de hacer las cosas, por ejemplo: la manera de manifestarnos públicamente, cuidando y protegiendo siempre el derecho de los terceros.

El pasado 24 de febrero presenté ante este Pleno una iniciativa que se refiere a la Ley para el Ejercicio de la Libertad de Expresión y su Manifestación en el Estado de Michoacán de Ocampo, la cual contempla en su artículo 12 que los delitos que se cometan con motivo de manifestación deberán ser considerados como acciones calificadas o agravadas, y se impondrán las penas que correspondan a este imputación.

Es por ello que el día de hoy, en esta máxima tribuna, me permito presentar la iniciativa proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Michoacán, en los artículos 135, 152, 188, 204, 227, 231, 259 y 269, con el objetivo de complementar la Iniciativa de Ley para el Ejercicio de la Libertad de Expresión y su Manifestación, dotando al Estado de herramientas más tangibles y precisas para lograr una armonía correcta y adecuada entre los ciudadanos, teniendo a bien contemplar los derechos de terceros, sin violentar los principios constitucionales de nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente. Y esperamos contar con el apoyo de todos mis compañeros. Muchas gracias.

**Presidente:****Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:**

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Compañeras diputadas.



Compañeros diputados.  
Amigos de los medios de comunicación y público en general que hoy nos acompaña:

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y del artículo 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo ante esta tribuna a presentar *Iniciativa con Proyecto de Dictamen que reforman los artículos 22 fracción IV, incisos a), b) y c); artículo 28 fracción I, II; artículo 30 fracción III, incisos a) y b); artículo 36 fracciones I y II; artículo 43 fracción IV; y se adiciona la fracción IV a los artículos 50 y 52 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual me fundamento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los mecanismos de participación ciudadana se han generalizado en los diferentes países del mundo, y su aplicación tiene la finalidad de que las decisiones que tome un gobierno sean legitimadas por el pueblo, evitando así las presiones sociales que pudieran surgir en alguna toma de medidas que pudieran ir en contra de la sociedad.

Los mecanismos de participación ciudadana posibilitan el que la sociedad se inmiscuya de manera activa en las determinaciones de los diferentes niveles de gobierno, sin integrar la plataforma o estructura de partidos, y sin formar parte de la estructura de la Administración Pública.

Una sociedad democrática debe tener como los principios de igualdad y libertad; pero los ciudadanos no deben circunscribir su participación en la elección de sus representantes, sino también deben tener la capacidad de incidir en la toma de decisiones, ya que si al votar ceden parte de su poder en favor de sus representantes, buscando el bien común, justo es que deba tener una participación activa en la sociedad.

Mecanismos como el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito, permiten una participación activa del ciudadano que está interesado en su entorno social, y que de una forma responsable busca incidir en la toma de decisiones de sus representantes o inconformarse con aquellas disposiciones que a su parecer van en contra de sus intereses tanto privados como comunes.

El martes 8 de septiembre del año 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la cual se-

ñala que la participación ciudadana es un derecho y una obligación y, a pesar de los significativos avances que hemos tenido en esta materia, estamos lejos de proveer de los medios idóneos para incentivar esa actividad social de los ciudadanos.

Nuestra Ley de Participación Ciudadana provee como mecanismos de participación los siguientes:

- a) La Iniciativa Ciudadana.
- b) El Referéndum.
- c) El Plebiscito.
- d) La Consulta Ciudadana;
- e) Observatorio Ciudadano; y
- f) Presupuesto Participativo.

Ahora bien, para hacer asequibles y funcionales estos mecanismos, se requiere que los parámetros sean modificados, por ejemplo, en la figura del referéndum, para que los ciudadanos puedan iniciar el procedimiento, se requiere de cuando menos el 1.5 por ciento de la lista nominal estatal.

Si atendemos a que el Estado de Michoacán se encuentra en el lugar número 18 en abstencionismo, según las últimas elecciones, difícilmente vemos que puedan recabar las firmas para iniciar este procedimiento.

Por tanto, se propone que para iniciar algún instrumento de participación ciudadana no se tome como referencia la lista nominal, sino la votación válida en la elección inmediata anterior.

Sin esta modificación, difícilmente los ciudadanos podrán acceder efectivamente en la toma de decisiones, ya que sería más viable crear un partido que impulsar, por ejemplo, un referéndum.

En cuanto a los Observatorios Ciudadanos, estos deben estar facultados para vigilar que el actuar del ente observado se apegue a la norma que lo rige. Por tanto, es menester ampliar sus facultades como se propone.

Es por lo anterior que se presenta esta iniciativa que pretende, en caso de aprobarse, hacer accesible e incluyente a la sociedad en la toma de decisiones que le competen, y hacer efectivo el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana, lo cual, sin duda, redundará en una sociedad más democrática.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.**



EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Iñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez:**

Muy buenos días.  
Con su permiso, Presidente.  
Compañeras, compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Personas que nos acompañan:

A nombre del Grupo Parlamentario del PRI en el Congreso del Estado, presento esta Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Michoacán, el acelerado proceso de crecimiento, la transición demográfica y los cambios poblacionales han incrementado la esperanza de vida y, en consecuencia, el aumento de la población de adultos mayores.

Según cifras del INEGI del año 2010, el Estado de Michoacán tiene una población total de 4 millones 351 mil habitantes, de los cuales el 10.2%, es decir, 439 mil habitantes, cuenta con 60 años o más; el 50% de los adultos mayores en Michoacán viven en pobreza alimentaria, vulnerabilidad, al no contar con pensión ni jubilación.

Según datos obtenidos en encuestas sobre discriminación en México, existe un 35 por ciento de la población que ha sentido que la edad ha sido motivo para que no se les respeten sus derechos, y suelen sentirse desprotegidos y vulnerables.

El envejecimiento poblacional plantea nuevos desafíos en la economía, el tratamiento de las necesidades específicas de la población adulta mayor, el replanteamiento de las políticas públicas y la planeación del futuro que reflejen este cambio en la estructura poblacional.

En otras épocas, las personas adultas mayores eran valoradas debido a su experiencia y conocimientos transmitidos a otras generaciones. En la actualidad, es notoria la discriminación que enfrentan en diversos espacios.

En este contexto, es necesario fomentar un cambio cultural ante el envejecimiento que involucre necesariamente el desarrollo de acciones de defensa y promoción de sus derechos fundamentales; crear una conciencia social que rechace el maltrato y el abuso que sufren es un acto de justicia social incluirlos en acciones donde puedan desenvolverse,

aprovechar sus capacidades, experiencia y conocimientos para establecerse en un ambiente de cordialidad y de respeto, respeto hacia su persona y con ello lograr una mejor calidad de vida en los aspectos económico, social y médico; desarrollar servicios sociales, asistenciales y el rediseño de políticas públicas acordes con las necesidades concretas que hoy en día presenta este sector vulnerable.

Entre otras propuestas, es de suma relevancia otorgarles asesoría jurídica gratuita cuando se pretenda afectar sus bienes, ya que el despojo patrimonial es una modalidad de violencia que se enmarca en un contexto de por sí alarmante, pues el 54 por ciento de las personas de 60 años o más reportan haber sufrido maltrato por parte de su pareja, familiares o amigos cercanos.

Nuestra Constitución prohíbe todo tipo de discriminación, siendo necesario que tal criterio sea no solo reconocido, sino también hacerlo efectivo en la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es por ello que esta iniciativa propone velar por la protección de derechos de los adultos mayores, atendiendo a las necesidades de este sector vulnerable en la sociedad michoacana.

Las presentes reformas y adiciones a la Ley de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Michoacán de Ocampo tienen como objetivo principal dar vida al Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores, reconociendo de esta manera la urgente necesidad de dar una atención primordial a las necesidades de este sector de la población, que favorecerá sin duda la instrumentación de políticas públicas transversales en su beneficio; así mismo se desarrollan de manera específica los objetivos de la política social para protegerlos, estableciendo un piso mínimo de derechos que deben ser garantizados en materia de salud, educación, servicios sociales, apoyos económicos, etcétera.

Por otra parte, esta iniciativa otorga nuevas atribuciones a las secretarías de Política Social y de Salud, y modifica las atribuciones del Concejo Estatal para que asuma plenamente sus funciones de carácter consultivo y de evaluación a los programas sociales dirigidos a los adultos mayores de las entidades y dependencias estatales y municipales.

Finalmente, se establece un mecanismo de participación ciudadana en el que cualquier persona podrá presentar ante las autoridades correspondientes una denuncia popular de los actos que atenten contra la integridad física o emocional, el patrimonio o cualquier derecho en favor de los adultos mayores de nuestro Estado.

Estas reformas que el día de hoy proponemos representan un acto de justicia social, compañeras y

compañeros, por lo que solicito a este Honorable Congreso que en su oportunidad otorguen su apoyo a esta propuesta mediante la cual hacemos un reconocimiento a los adultos mayores por el trabajo que han realizado en beneficio de nuestro Estado, así como a los conocimientos y a la experiencia que nos han dado y que seguramente nos seguirán dando en beneficio del desarrollo del mismo.

Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Los que suscribimos, diputados Juan Bernardo Corona Martínez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar, Xóchitl Gabriela Ruiz González, Andrea Villanueva Cano y Raymundo Arreola Ortega, en cuanto integrantes de las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones V y XIX, 64 fracción V, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con carácter de Dictamen, por el que se reforman los artículos 20, 75, 119, 120, 515, 564, 646, 668, 791 y 825 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que los diputados integrantes de la Septuagésima Segunda Legislatura, con fecha 7 de septiembre del 2015, aprobaron en sesión de Pleno el Dictamen que contiene el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue publicado

en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 30 de septiembre de 2015.

Que con fecha 23 de noviembre de 2015, el Lic. Jorge Reséndiz García, Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por instrucciones del magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, envió a este Congreso propuestas de reforma a diversos artículos del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que fueron turnadas a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y atención procedente, mediante oficio número SSP/DGS-ATJ/DAT/061-B15 de fecha 7 de diciembre de 2015.

Que el trabajo legislativo es una actividad como cualquier otra, susceptible de perfeccionamiento y permanente revisión, con la finalidad de que la legislación se apegue estrictamente a derecho, particularmente a los principios de legalidad, transparencia y certeza jurídica.

Que como cualquier otra, en el desarrollo de la actividad legislativa suelen presentarse errores, equivocaciones u omisiones involuntarias que, una vez detectadas, se debe ejercitar las medidas necesarias para subsanar las diferencias que en su caso se presenten.

Que en este sentido, por error involuntario, en el Decreto 554 relativo al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado con fecha 30 de septiembre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los reenvíos señalados en los artículos 20, 119, 120, 515, 564, 646, 668, 791 y 825 de este Código son equivocados, por lo cual es necesario enmendar el error; así como precisar debidamente el orden de las fracciones del artículo 75, sin alterar su contenido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 34, 37, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 62 fracciones V y XIX, 64 fracción V, 71, 85 fracción II, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen, para quedar como sigue:

DECRETO:

**Artículo Único. Se reforman los artículos 20, 75, 119, 120, 515, 564, 646, 668, 791 y 825 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

*Artículo 20.* El menor de edad no necesita de habilitación para litigar contra quienes ejerzan la patria potestad o tutela, pero será representado por un tutor especial, conforme a los artículos 15 fracción II y 418 de este Código.

*Artículo 75.* El acta de tutela contendrá:

- I. El nombre, apellidos y edad de la persona con discapacidad;
- II. La clase de discapacidad por la que se haya discernido la tutela;
- III. El nombre y demás generales de las personas que han tenido a la persona con discapacidad bajo su patria potestad antes del discernimiento de la tutela;
- IV. El nombre, apellido, edad, ocupación y domicilio del tutor y del curador;
- V. La garantía dada por el tutor, expresando el nombre, apellido y demás generales del fiador, si la garantía consiste en fianza; o la ubicación y demás señas de los bienes, si la garantía consiste en hipoteca o prenda; o la expresión de que el juez dispensó la garantía en los casos en que la ley lo permita; y
- VI. El nombre del juez que pronunció tales resoluciones y la fecha de estas.

*Artículo 119.* La acción para pedir la rectificación de un acta del estado civil o su levantamiento compete:

- I. A las personas de cuyo estado civil se trate;
- II. A las que se mencionen en el acta como relacionadas con el estado civil de alguno;
- III. A los herederos o presuntos herederos de las personas a que se refieren los dos incisos anteriores; y
- IV. A las personas que según los artículos 359 y 360 de este Código pueden continuar o intentar la acción de que en esos artículos se trata.

*Artículo 120.* La demanda deberá presentarse por escrito y reunirá los requisitos de los artículos 960 y 961 de este Código.

*Artículo 515.* Tiene lugar la tutela dativa:

- I. Cuando no haya tutor testamentario ni persona a quien corresponda la tutela legítima, conforme a la ley; y
- II. Cuando temporalmente el tutor testamentario esté impedido para ejercer su cargo y no haya ningún pariente de los designados en el artículo 505 de este Código.

*Artículo 564.* Los bienes que la persona con discapacidad adquiera después de la formación del inventario se incluirán inmediatamente en él, con las mismas formalidades prescritas en la fracción III del artículo 554 de este Código.

*Artículo 646.* Pueden pedir la declaración de ausencia las personas a que se refiere el artículo 629

de este Código. Dicho trámite se llevará en jurisdicción voluntaria.

*Artículo 668.* Cuando el patrimonio de familia sea de valor inferior al máximo permitido por el artículo 664, ya sea urbano o rústico, podrá ser extendido hasta llegar a ese valor, sobre otros bienes muebles o inmuebles. Para la aplicación se observarán los procedimientos del artículo anterior.

*Artículo 791.* Es nulo todo lo actuado por el juez que fuere declarado incompetente, salvo:

- I. Los dispuesto en el artículo 812 de este Código;
- II. Si se trata de incompetencia sobrevenida; y
- III. En los casos que la ley lo exceptúa.

*Artículo 825.* Tratándose de los magistrados, de considerarse que se actualiza alguno de los impedimentos previstos en el artículo 821 de este Código, se excusarán del negocio y remitirán los autos a la oficialía de partes y turno de segunda instancia, para que lo retorne a la sala que corresponda; de considerarse por la sala que recibió el asunto que la causa es legal, se abocará a su conocimiento, de lo contrario, lo devolverá al magistrado remitente precisando la razón de su negativa, quien podrá reconsiderar el impedimento y en su caso continuar con el procedimiento; de insistir en la excusa, lo remitirá a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal, para que sea el Pleno el que resuelva, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere turnado para la elaboración del proyecto.

TRANSITORIOS:

*Único.* El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 días del mes de febrero de 2016.

**Comisión de Justicia:** Dip. Juan Bernardo Corona Martínez, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Prieto Gómez, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor; Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Le informo, señor Presidente: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen por el que se reforman diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual

se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

**Tercera Secretaria:**

Gracias, señor Presidente. Con su permiso:

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Equidad de Género, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto mediante la cual reforma los artículos 62 fracción XI y 77 fracciones I, II, III, V, VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, por lo que esta Comisión procede a emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

*Primero:* Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto mediante la cual reforma los artículos 62 fracción XI y 77 fracciones I, II, III, V, VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León.

*Segundo:* Las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Equidad de Género, una vez turnada la iniciativa de referencia para el estudio y análisis de fondo y, en su caso, la emisión del dictamen correspondiente, desarrollaron reuniones de trabajo durante los meses de enero y febrero de 2016.

*Tercero:* La iniciativa se sustenta esencialmente en la siguiente exposición de motivos:

*En la 57 Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue creada en 1997 la Comisión de Equidad de Género, con el objetivo de dar impulso a las reformas dirigidas a cambiar positivamente la vida de las mujeres en nuestro país, así como reducir las desigualdades basadas en el género. La relevancia de los trabajos de la Comisión fue ejemplo para que en todos los Congresos locales del país, así como en el Senado de la República, se crearan comisiones similares.*

*Respecto al nombre brindado a la materia de género y, por tanto, a dicha Comisión, distintas académicas y académicos, especialistas y organismos internacionales han señalado la importancia de sustituir el término de «equidad» por el de «igualdad», con el objeto de subrayar la necesidad ética de construir sociedades cada vez más democráticas.*



El tema de la igualdad de género en el país ha ganado terreno en gran medida gracias al escrutinio sistemático de los mecanismos internacionales que observan de manera cercana el cumplimiento de los compromisos que el Gobierno mexicano ha adquirido en materia de derechos humanos de las mujeres. Para quienes tenemos la responsabilidad de legislar y el compromiso de hacerlo desde la perspectiva de género, las recomendaciones que emiten estos mecanismos de seguimiento, más allá de ser importantes insumos, representan también un mandato que obliga al Poder Legislativo a actuar en lo que a su ámbito de competencia confiere para atender y resolver las recomendaciones emitidas al Estado.

El 2 de mayo de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se modificó el título de la Comisión de Equidad y Género, que ahora se denomina Comisión para la Igualdad de Género, en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los preceptos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y las recomendaciones de su mecanismo de seguimiento, es necesario recordar que en agosto de 2006, en el trigésimo sexto periodo de sesiones de dicho comité, emitió una serie de recomendaciones al Estado mexicano, de las que destacamos la 17 y la 18, en razón de que su contenido da sustento a la pretensión de la propuesta de cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género por «Igualdad de Género». Para lo cual me permito transcribir las citadas recomendaciones:

17. El comité reitera las recomendaciones que formuló al Estado parte en relación con su investigación emprendida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Protocolo Facultativo (CEDAW/C/2005/OP.8/México) e insta al Estado parte a que refuerce su labor encaminada a aplicarlas plenamente. El Comité pide al Estado parte que establezca mecanismos de seguimiento concretos para evaluar de manera sistemática los avances realizados en la aplicación de esas recomendaciones y, en particular, los progresos obtenidos en la labor destinada a prevenir esos delitos.

18. El comité observa con preocupación que, si bien la convención se refiere al concepto de igualdad, en los planes y programas del Estado parte se utiliza el término equidad. También preocupa al Comité que el Estado parte entienda la equidad como un paso preliminar para el logro de la igualdad.

La igualdad de género es, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un prerrequisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social.

El PNUD considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es vital, no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjun-

to, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

En la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, precisa no sólo en el título mismo de la ley, sino que en el artículo 13 nos puntualiza lo siguiente:

13. Corresponde al Gobernador del Estado:

- I. Conducir la política estatal en materia de igualdad;
- II. Elaborar la política estatal, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la presente Ley;
- III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la política estatal, prevista en esta Ley;
- IV. Coordinar las acciones para fortalecer la transversalidad en los programas de Gobierno, así como crear y aplicar el programa estatal, con los principios que la Ley señala;
- V. Promover y garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, mediante la adopción de políticas públicas, programas, y proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;

El concepto igualdad de género abarca una dimensión en la que queda subsumida la equidad de género. La igualdad de género implica reconocer la equivalencia entre mujeres y hombres en derechos, oportunidades, beneficios, participación, con la misma representación en la vida pública y política, en tanto que la equidad de género significa reconocer la necesidad de un trato imparcial o diferenciado entre mujeres y hombres, de acuerdo con sus respectivas necesidades para que ambos puedan acceder en las mismas condiciones a los derechos y las oportunidades.

La creación de la Comisión de Equidad y Género fue un proceso fundamental para lograr incorporar progresivamente la perspectiva de género en el trabajo legislativo.

Ello ha detonado en un cúmulo de reformas orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres. Su importancia quedó manifiesta cuando en 1999 transitó de ser una comisión especial a ordinaria y permanente, con el peso específico de todas las demás comisiones, a fin de incorporar la perspectiva de género en la legislación que da vida y sustento a las políticas públicas.

Desde entonces, la Comisión de Equidad y Género ha tenido como eje principal desarrollar una agenda legislativa que impulse uno de los principios fundamentales de la Constitución: la igualdad.

Precisamente el fortalecimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres es la razón de ser de la Comisión de Equidad y Género, que obtuvo el nombre sin atender a los conceptos y criterios teóricos que promueven las instancias y los organismos



internacionales especializados en los derechos humanos de las mujeres.

En consecuencia, todos los asuntos turnados a la actual Comisión de Equidad de Género de esta H. Legislatura LXXIII, se entenderán remitidos a la Comisión de Igualdad de Género, para dar continuidad a su seguimiento y atención, ya que es necesario armonizar la legislación que norma el comportamiento del Congreso del Estado con los Tratados Internacionales signados por el Estado mexicano y el marco jurídico nacional, «a fin de reconocer la equivalencia entre mujeres y hombres en derechos, oportunidades, beneficios y participación con la misma representación en la vida pública y política».

Es por eso que hago uso de esta tribuna para solicitar su participación y respaldo para esta Iniciativa de Proyecto de Decreto mediante el cual se armoniza el marco jurídico de la Comisión de Equidad de Género con las disposiciones legales vigentes, para que se apruebe por unanimidad el cambio del nombre actual por el de la Comisión de Igualdad de Género, en los términos ya expresados.

A partir del estudio y análisis de la iniciativa de decreto que reforma los artículos 62 fracción XI y 77 fracciones I, II, III, V, VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el dictamen correspondiente bajo las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Que el Congreso del Estado tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, con base en lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad de Género, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de ley, decretos y propuestas de acuerdo, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 4º fracción V, 52 fracción I, 60, 62 fracciones XI y XXIV, 64, 65, 77, 90, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Resulta importante destacar que México ha firmado y ratificado Tratados Internacionales por los que se obliga a hacer realidad el derecho a la participación política, y a generar las circunstancias para que sea ejercido en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de violencia. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.1 y 3) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (artículo 3), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (artículos 3, 4.1, 7.a), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (artículos 3, 5, 6 y 7. e). En relación a todos estos compromisos, sobra decir que los organismos internacionales están atentos al cumplimiento de los mismos, que representan obligaciones para nuestro país. Además, nuestro país tiene el deber de presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones que ha llevado a cabo para tal efecto.

De igual manera, a los Tratados Internacionales se suma otro de los nuevos paradigmas que tenemos que asumir, el cual deriva de la reforma en materia de Derechos Humanos: la reforma constitucional en materia política, en donde se establece la obligación de presentar un número paritario de candidaturas a puestos legislativos federales y locales, y la reforma constitucional al artículo 2º, apartado A, fracción III, y 41, en donde se establece que las formas de gobierno indígena garantizarán que mujeres y hombres ejerzan sus derechos de votar y ser votados, así como de acceder y desempeñar los cargos públicos en condiciones de igualdad.

No olvidemos el artículo base que rige la vida de los mexicanos, el artículo 1º de nuestra Carta Magna, el cual establece con mucha claridad, en sus párrafos primero y cuarto, lo siguiente:

*En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

...  
...  
...

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Estas comisiones consideran que la iniciativa incluida en el presente dictamen resulta complementaria a las reformas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 2 de mayo de 2013; promovidas por el Lic. Enrique Peña Nieto, a través de las cuales se modificó título de la Comisión de Equidad y Género, que ahora se denomina Comisión para la Igualdad de Género, por lo que es conveniente que en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se armonicen sus contenidos en los preceptos 62 fracción XI y 77 fracciones I, II, III, V y VIII.

Que estas comisiones están de acuerdo que para que tenga lugar la equidad de género se tienen que producir dos situaciones concretas: igualdad de oportunidades y creación de condiciones determinadas, para que se puedan aprovechar las oportunidades. Luego entonces, es necesario de manera concreta en estandarizar las oportunidades existentes para distribuir las de manera justa entre ambos sexos.

Que resulta urgente plasmar en las normas correspondientes el criterio de igualdad a fin de que de manera directa se vea incentivada la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural para fortalecer la vida democrática de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 4° fracción V, 52 fracción I, 60, 62 fracciones XI y XXIV, 64, 65, 77, 90, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas que integramos las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad de Género, nos permitimos someter a la consideración y votación del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO:

**Artículo Único. Se reforman los artículos 62, fracción XI y 77 fracciones I, II, III, V, VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 62.* Son Comisiones de dictamen:

I al X...  
XI. Igualdad de Género;  
XII al XXVIII...

*Artículo 77.* Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

I. Las propuestas tendientes a garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre en la sociedad, así como aquellas que tengan por objeto garantizar la tolerancia y evitar la discriminación;  
II. Las propuestas y medidas legislativas para dar cumplimiento a los acuerdos, convenios y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México en materia de apoyo a la mujer, a la igualdad de género;  
III. Elaborar una agenda parlamentaria que promueva iniciativas y proyectos para la igualdad de género y de manera sustancial los tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres;

IV...

V. Promover la cultura de igualdad de género, mediante acciones que se vinculen con las actividades de los sectores público, privado y social;

VI y VII...

VIII. Dictaminar, en unión con las comisiones legislativas respectivas, sobre la legislación, así como su reforma, modificación o adición, que se relacione con la igualdad de género;

IX y X...

XI. Igualdad de Género;

XI bis al XIII...

TRANSITORIOS:

*Artículo Primero.* El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Remítase el presente decreto al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Tercero.* Todos los asuntos turnados a la actual Comisión de Equidad y Género se entenderán remitidos a la Comisión de Igualdad de Género.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, 17 de febrero de 2016. Morelia, Michoacán.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

**Comisión Equidad de Género:** Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a este Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

González Sánchez Alma Mireya, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Carlos Humberto Quintana Martínez, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Iturbide Díaz Belinda, a favor; Francisco Campos, a favor; [Inaudible], a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Roberto Maldonado Hinojosa, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe Aguilera Rojas, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Corona Martínez, a favor; Socorro Quintana, a favor.

**Presidente:**

¿Algún compañero diputado hace falta de emitir su voto?...

[Raymundo Arreola, a favor]

**Segundo Secretario:**

Señor Presidente, me permito informarle: Se emitieron treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta que presenta.

**Dip. Adriana Campos Huirache:**

Con su venia, diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. Saludo respetuosamente a nuestros amigos de los diferentes medios de comunicación. A los funcionarios y servidores públicos de este Poder, y a las ciudadanas y ciudadanos michoacanos que nos

distinguen con su presencia:

En ejercicio de las atribuciones que a mi favor consagra la Ley Orgánica y de Procedimientos, he presentado *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se establece que la papelería oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo contendrá la leyenda: «2017, Año del Centenario de la Constitución»*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 5 de febrero del año 2013, los Titulares de los Poderes de la Unión suscribieron el Acuerdo que concertó la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917 en Querétaro.

Dentro del marco conceptual de la Ciencia del Derecho, la Constitución puede entenderse como un ordenamiento jurídico, de tipo liberal-social, y que contiene las disposiciones fundamentales de una nación, Ley Suprema que establece su organización, funcionamiento y estructura; así como los derechos y deberes de sus habitantes; norma de conducta general y particular de toda la población.

Frente a la juventud de la gran mayoría de las Constituciones del mundo, la Constitución de 1917, de las más antiguas, adoptó, desde la Independencia y hasta la Revolución Mexicana, un conjunto de principios de naturaleza política y decisiones para el pueblo, que dieron origen al constitucionalismo social. Y esto es así pues la Norma Fundamental Mexicana no es limitativa a establecer las bases y modalidades de la forma de gobierno de su régimen de democracia representativa, y el reconocimiento y protección de los derechos de su población, sino que, además, agrega el valor de los derechos sociales y sienta las bases de un sistema de economía mixta con la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional, fijando un precedente importantísimo en la técnica constitucional del mundo.

La Constitución General de la República, suma de los mejores postulados de la Constitución de Apatzingán, contiene una concepción integral de la democracia comprendida en diversos aspectos y ámbitos de la vida de los mexicanos. En su cardinal 3º, considera que ésta no puede ser entendida solamente como una estructura jurídica y un régimen político, «sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo». Por ello es que me atrevo a decir que la Constitución es la vida misma y consciencia del pueblo de México, es nuestra realidad y debe ser nuestro ideal.

En un régimen democrático como el nuestro, sabemos que el Estado Constitucional de Derecho es requisito *sine qua non* para alcanzar los propósitos y

grandes cambios de un Estado eficaz, como fueron los anhelos revolucionarios.

La Constitución Política de México, con sus principios, valores y más altos ideales, debe ser vista como el proyecto nacional, resultado de la consolidación de la Soberanía que reside en su pueblo, máxima expresión de libre autodeterminación; deseo que debe implicar la modernización del andamiaje institucional y concretar la adaptación de las necesidades y exigencias que evolucionan ante el contexto global.

A 100 años en la distancia de su publicación y vigencia efectiva y justo en el propósito de su celebración, es que se han establecido acciones coordinadas para llevar a cabo, desde ahora y hasta el 5 de febrero de 2017, actividades conmemorativas, eventos, homenajes y expresiones, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno en el país; entre ellos, la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

En este contexto, cito al Dr. Jorge Carpizo, que nos dice, que los países se fortalecen siempre que reafirmen sus principios y valores históricos, políticos, jurídicos y morales; los nuestros encuentran cabida en la Constitución de 1917.

Hoy, con esa convicción, es que propongo a los integrantes de esta Soberanía Popular unirnos en esta fiesta cívica y política que honre y agradezca públicamente la guía que ha sido, en el pasado y en el presente, la Constitución de 1917; la que ha marcado nuestra ruta y destino en su afán de consolidar las libertades, la democracia y la justicia social de los mexicanos; considerando la posibilidad para fijar la frase «2017, Año del Centenario de la Constitución» en la papelería oficial de este Congreso del Estado, preferentemente en el margen superior; lo que será, indudablemente, un sencillo pero muy significativo reconocimiento a la memoria de las grandes luchas del pueblo mexicano por alcanzar su libertad y su soberanía; pero, además, nos recordará nuestro compromiso indeclinable por la aplicación estricta de la Constitución, salvaguarda de la paz social y progreso de la nación.

Esta propuesta no implica, bajo ningún argumento, la asignación de recurso extraordinario alguno, sino que tal acción deberá sujetarse estrictamente a los presupuestos asignados para tal efecto. Es decir, que en el ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Administración y Control en la vigilancia de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Administración y Finanzas, y esta a su vez, con la facultad de disponer lo relativo a la papelería oficial de este Poder Legislativo, una vez aprobada, instruyan la colocación de la leyenda en comento.

Lo anterior, bajo la premisa de que a fin de evitar gastos excesivos y el desperdicio del material, deberá agotarse previamente la totalidad de la pape-

lería existente, impresa y distribuida en las oficinas de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito presentar a la alta consideración de esta H. Asamblea la Propuesta de Acuerdo en comento.

Agradezco la oportunidad de su atención.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

**Dip. Yarabí Ávila González:**

Muy buenos días,  
diputado Presidente  
Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Señoras y señores:

Vengo a esta tribuna como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para, con fundamento en el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentar un Proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, entregue a este Congreso el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales e informe las condiciones en que se encuentra el mismo, el cual se ordenó elaborar en la segunda sesión ordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2014, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema Estatal de Desarrollo Social es el mecanismo permanente de planeación, coordinación, ejecución, control y evaluación de la política social en el Estado de Michoacán, tal como dispone la Ley de Desarrollo Social del Estado, a efecto de programar, en base a las políticas sociales, el destino y fin para el cual son utilizados de conformidad a las reglas de operación que permitan la transparencia correspondiente.



Desde la propia Ley de Desarrollo Social del Estado existe el imperativo de que la coordinación para la planeación concurrente de los programas, las obras y acciones para el desarrollo social en el Estado, permite el establecimiento de las bases de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social; de la misma manera, la Ley de Desarrollo Social impulsa a la organización comunitaria para la promoción del desarrollo de las localidades a través del cual sus habitantes identifiquen las prioridades de la comunidad, propongan y promuevan los mecanismos para su atención, con un modelo de democracia participativa.

Por los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el año de 2014, en el Estado de Michoacán, del total de los habitantes, el 59.2% de la población total vive en condiciones de pobreza; esto es, 2 millones 708 mil 600 personas. Esta cifra se divide precisando que el 45.2% padece condiciones de pobreza moderada, lo que equivale a 2 millones 66 mil 800 personas, y el 14% de la población, un universo de 641 mil 900 novecientas personas, sobreviven en pobreza extrema.

Con el propósito de hacer más con menos, y al parecer cada día con más menos, en la segunda sesión ordinaria del Subcomité del Sistema Integral de Desarrollo Social, SIEDS, el 16 de diciembre de 2014, se generó un Acuerdo Administrativo que emitió en ese entonces el Gobernador del Estado, que ordenan a las dependencias a mantener actualizada la información en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales (SIPUBE), mismo que contempla 238 programas sociales para el llenado y actualización constante por parte de las dependencias con el número, nombre y programa o acción de cada beneficiario que atiende en un claro esfuerzo de evitar duplicidades de beneficiarios o que un programa se ejerza en diferentes dependencias, de esta manera ordenar y optimizar los recursos.

Por la insuficiencia de recursos financieros y el no pago oportuno a productores, comerciantes, prestadores de servicios y un largo etcétera, en el último trimestre del 2014 y durante el año del 2015, no se entregaron despensas a beneficiario alguno, para continuar con la implementación de programas que abatan necesidades apremiantes de la población.

En este sentido, la actualización y la regularización de expedientes del Padrón de Beneficiarios es urgente; es urgente también que se fijen reglas de operación adecuadas por su simplicidad, pero precisas, para evitar distorsiones, y sobre todo que la política social no se convierta en un medio de asistencialismo paliativo que, pretendiendo pagar compromisos de campaña, termina reproduciendo la pobreza, como lo señalan los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Por eso la urgencia de contar con el mencionado Padrón que contemple el catálogo de programas para que estos sean revisados y avalados por el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social; lo anterior con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los programas y evitar el desorden, dispendio y posibles malos manejos.

Por mi paso en la Secretaría de Desarrollo Social, impulsé el trabajo del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, que se integra como una Contraloría Social orientada al monitoreo de cada uno de los programas federales, estatales y municipales, que van dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

Bajo esa iniciativa, el 29 de diciembre del 2014 propuse contar con un Padrón Único de Beneficiarios y al mismo tiempo poner en marcha mecanismos de revisión, planeación, control y transparencia de la información, que se había olvidado en la Secretaría de Política Social, y que se había estado manejando muy lentamente; uno de los objetivos consiste, sin duda alguna, evitar la duplicidad de beneficiarios y llevar un mejor control de los recursos económicos. Es importante también que en el Congreso del Estado establezcamos un Padrón también de beneficiarios por esta misma razón.

Con este Padrón, el Poder legislativo, dentro de sus facultades de vigilancia y transparencia, estará en condiciones de apoyar para que el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social vigile que cada programa sea oportuno, y no tenga desvíos o coacción alguna, y que llegue a todos los beneficiarios los servicios y consumibles de los programas sociales.

Bajo este Padrón se podrá contar de manera transparente con los componentes de los productores michoacanos, para la integración de la canasta básica, cuidando que esta se integre de productores michoacanos de calidad, nutritivos y de buen estado. Y a los productores y proveedores principalmente michoacanos, que se les pague oportunamente y tengan más oportunidades para hacer crecer sus negocios y evitar el abuso en el pago por sus productos.

Todo esto nos muestra la urgencia de que este Congreso cuente con este Padrón; su información es importante para el análisis en el rubro de política social para el desarrollo del Estado de Michoacán, donde se deben de ponderar en las respectivas partidas del Presupuesto de Egresos del próximo año.

Tener un Sistema de Padrón de Beneficiarios va a permitir llevar el cabal seguimiento la fiscalización del gasto público, de conformidad con nuestra atribución constitucional y con el compromiso de transparencia y anticorrupción que tenemos con los michoacanos, que ven al Congreso como un Poder depositario de la Soberanía del Estado.



Compañeras diputadas, compañeros diputados, con el propósito de contribuir, lo mejor posible, al buen uso de los recursos financieros con que cuenta el Gobierno Estatal y evitar sorpresas de nuevos déficit, es conveniente la aprobación que pongo a su consideración del siguiente Proyecto de

PUNTO DE ACUERDO:

*Único.* Se solicita a la Secretaría de Política Social del Gobierno del Estado, a través de la Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social, entregue a este Congreso el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales, e informe las condiciones en que se encuentra el mismo, el cual se ordenó elaborar en la segunda sesión ordinaria, con fecha 16 de diciembre de 2014.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

De nuevo, Presidente, con su permiso. Compañeros integrantes de la Mesa. De nuevo saludo con mucho gusto a todos los presentes:

Es para mí un honor estar nuevamente en esta tribuna ante todos ustedes exponiendo los motivos del punto de acuerdo que presento.

Hace unos días, como saben muchos de ustedes, se llevó a cabo el foro denominado La Reelección, el cual fue realizado con el principal objetivo de tener una sincronía y participación de la sociedad y Gobierno, principalmente, para este tema tan importante; en dicho foro estuvieron presentes personajes nacionales y locales expertos en el tema. Cabe destacar la participación por parte del Tribunal Electoral de Estado de Michoacán, la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto Nacional Electoral –incluso estuvo por aquí su presidente, Lorenzo Córdoba–, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y este Honorable Congreso del Estado, quienes hubo participación de más de 12 diputados.

Se expusieron distintos puntos de vista que retroalimentaron el tema; al finalizar dicho foro se entregó al diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Con-

greso del Estado, las relatorías que se recabaron y que contenían toda la información que se obtuvo de las conferencias magistrales y de las mesas de trabajo, con el objetivo de que ahora con las herramientas mencionadas nos demos a la tarea de realizar las leyes reglamentarias necesarias para la reelección en nuestro Estado.

Es importante resaltar que ninguna entidad federativa del país ha llevado a cabo de manera profunda esta reglamentación porque todavía hay muchas dudas en el tema, por eso la importancia de poder revisar con la brevedad posible.

Alguno de los temas que tenemos que revisar son los siguientes, por ejemplo: el tema de separación del cargo para buscar la reelección, tanto de legisladores como de presidentes municipales; el método por el cual los partidos políticos tendrán que elegir a sus candidatos, tanto por primera ocasión como los que van a ser reelectos; otro muy importante son los recursos para la campaña, es necesario crear lineamientos. Estos son solo algunos de los temas por mencionarlos; también por supuesto, a la par de estos temas, es muy importante revisar el tema de las candidaturas independientes.

**Presidente:**

Permitame un momento, compañero diputado, una disculpa. Le pido a los presentes guardar silencio para que el compañero orador termine su participación.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Gracias, Presidente:

Les comentaba que también uno de los temas que tenemos que revisar a la par de la reelección, y que serán parte de esta reforma, es también el tema de las candidaturas independientes, ver si se va a mantener que solo sea uno, si tendrán que ser dos, tres, o si se tendrá que abrir de manera más completa; ver si vamos a bajar los candados que existen. Es decir, todos estos temas que todavía tenemos que revisar y que hay muchas dudas porque, repito, a nivel nacional todavía no se la ha entrado al tema.

Sin duda, este es un tema que se tiene que desahogar y plantear de la mejor manera, como toda ley, que tiene un periodo para ser reglamentada. En este caso, encontramos plasmado en el artículo 205 fracción II de la Constitución Política, que establece –la cito–: «Las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales», por eso la importancia de que ya estemos legislando en el tema y de que lo hagamos con la mayor información.

De lo anterior se desprende el tiempo para la implementación de las leyes secundarias en materia de reelección; los especialistas señalan que el tiempo ideal para legislar a respecto de la reelección en Michoacán es en el 2016; lo anterior debido a que si existe un recurso de inconstitucionalidad, se tenga tiempo suficiente para que los tribunales correspondientes resuelvan de manera adecuada y se publiquen a tiempo las leyes que deberán reglamentar dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto, yo los invito, compañeros, a hacer los pioneros en esta materia a nivel nacional, a reglamentar nuestras leyes en tiempo y forma, y hacerlo de la mejor manera.

Seguro estoy que con la participación, aportación, de cada uno de todos ustedes, podremos hacer un excelente documento; por supuesto, estará la participación de manera legal, porque así le corresponde a la Comisión de Asuntos Electorales, pero la idea es que quienes más también tengan que aportar en el tema –aquí hay compañeros que tienen una gran experiencia en materia electoral–, podamos entrar en estas mesas de trabajo que se puedan hacer con la gente de Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con la gente del Instituto Electoral –también aquí del Estado–, con la Universidad Michoacana a través del Posgrado y, por supuesto, repito, con todos los que aquí nos puedan aportar algo. Ojalá nos puedan apoyar ahí en la Comisión, a dictaminarlo, y que se instalen las mesas a la brevedad posible.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.**

Perdón, diputado...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Diputado Presidente, dada la relevancia del tema y la urgencia, porque hay prisa para hacer la modificación, le quiero pedir al diputado Ernesto Núñez si me permite suscribirlo.

**Presidente:**

¿Diputado Ernesto?...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Sí, por supuesto; es un honor. Gracias.

**Presidente:**

¿Diputada Noemí?...

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:**

En el mismo sentido, suscribirme con el diputado.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Adelante.

**Presidente:**

En el mismo sentido la diputada Noemí.

Tome... ¿Sí, diputado Mario Armando?...

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Pedirle en el mismo sentido al diputado Ernesto.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Diputado Roberto?...

**Dip. Roberto Carlos López García:**

También, si me permite el diputado Ernesto, suscribirme.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Adelante, por supuesto; es un honor.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

Toda vez que la diputada solicitó que hubiera en este punto... se acordó con los coordinadores la presencia de un compañero, un representante, que nos pueda hablar en el lenguaje de señas.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Y público en general:

La solicitud de alerta de género contra las mujeres se realizó el 19 de diciembre de 2014 por la Organización de la Sociedad Civil Humanas A.C.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) admitió la solicitud que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se conformó el grupo institucional para el análisis de la solicitud y seguimiento el 13 de enero de 2015.

El 7 de abril de 2015, la Comisión Nacional y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) entregaron al Gobernador del Estado de Michoacán el Informe del Grupo de Trabajo en el que se presentan nueve recomendaciones para su inmediata atención.

De acuerdo al reglamento, el Gobierno del Estado, al aceptar las conclusiones del Informe, cuenta con un plazo de seis meses para implementar las propuestas de dicho informe.

El Grupo de Trabajo emitirá un dictamen a partir de la información recibida sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del mismo, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Comisión Nacional, se determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas.

La CONAVIM, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, notificará el dictamen del Grupo de Trabajo a la organización solicitante.

El 9 de febrero del 2016, el Grupo de Trabajo consideró que no se implementaron las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe, por lo que la recomendación a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, es la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán.

En el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la letra, dice: «En caso de que el Grupo de Trabajo considere que no se implementaron las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional, en los términos del artículo 25 de la Ley, emitirán la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen».

Por las razones antes expuestas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a fin de que se cumpla su responsabilidad en la que corresponde a la implementación de la Alerta de Violencia de Género en la entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Damos la más cordial bienvenida a la organización Humanas sin Violencia. Gracias por acompañarnos.

¿Diputada Rosi de la Torre?...

**Dip. Rosa María de la Torre Torres:**

Presidente, que le pregunte a la diputada Brenda si me permite suscribir su punto de acuerdo, por favor.

¿Diputada Rosalía?...

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo:**

En el mismo sentido, Presidente, por favor.

**Presidente:**

¿Diputada Eloísa?...

**Dip. Eloísa Berber Zermeño:**

Si me permite también suscribirla, por favor.

**Presidente:**

¿Diputada Nalleli?...

En el mismo sentido la diputada Nalleli.

¿Diputada Yarabí?... perdón, ¿diputado Juan Manuel?...

**Dip. Juan Manuel Figuera Ceja:**

Si. Pedir un minuto de silencio por dos compañeros fallecidos: Martín Sánchez Montes y Luis Calderón Medina, por favor, Presidente.

**Presidente:**

¿Sí, diputada Yarabí?...

**Dip. Yarabí Ávila González:**

Lo mismo. Me gustaría suscribir, bueno, como parte de la Comisión de Igualdad de Género, me gus-

taría suscribir también el exhorto de la diputada Brenda.

**Presidente:**

¿Diputada Jeovana?...

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:**

También, igual, por favor.

**Presidente:**

¿Diputada Belinda?...

**Dip. Belinda Iturbide Díaz:**

También.

**Presidente:**

¿Diputada Mary Carmen, diputado Manuel, diputado Cedillo, diputado Guadalupe, diputado Roberto, diputada Adriana?... Le solicito a Servicios Parlamentarios tome nota.

**Dip. Alma Mireya González Sánchez:**

También.

**Presidente:**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, primero agradecer la importancia que le toman al asunto y, como es una situación de verdad alarmante en el Estado, pedir que se vote de una vez aquí para que se pueda hacer ya la observación y podamos darle pie a exigir que se cumpla con el procedimiento.

**Presidente:**

Toda vez que este punto fue acordado con los compañeros coordinadores en Junta de Coordinación Política su turno; pero puedo someter, en base a mis facultades y atribuciones de esta Presidencia, en base al 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, la petición al Pleno de la compañera diputada.

Si ustedes consideran de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo de la manera económica...

**Aprobado.**

Se somete en votación económica el punto de acuerdo presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

Adelante, compañera, tiene cinco minutos.

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta:**

*Intervención de la diputada  
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias. Y con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Amigos, medios de comunicación. Ciudadanos y amigas que hoy nos acompañan:

Me congratulo con esta decisión que hemos tomado el día de hoy. Con mucho respeto y responsabilidad, me presento frente a ustedes para expresar mi razonamiento a favor de la propuesta de acuerdo que presenta hoy la diputada Brenda Fraga.

Estoy frente a ustedes para reflexionar y hacer reflexionar sobre un tema de profundo impacto social, un tema que cimbra y pone en vilo el valor más elemental, esencial: la vida. La violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones.

La violencia, como vehículo de expresión de los seres humanos, ha desbordado en históricos conflictos de escala global, pero en nivel más inmediato, en el trato interpersonal, en la convivencia familiar. Lamentablemente se ha traducido en múltiples casos en la diaria trasgresión y menoscabo de la dignidad de muchas niñas y mujeres, y su expresión más retrógrada es el feminicidio, que es el asesinato motivado por la misoginia, y que expresa situaciones extremas de violencia contra mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, entre otros.

Los datos acerca de los niveles de violencia hacia las mujeres y niñas en Michoacán, aunque son fríos y no permiten un sensibilización inmediata, sí permiten darnos cuenta que en Michoacán hay que ocuparnos mucho, y hay que ocuparnos ya, de este tema. Basta de saber que somos el treceavo lugar nacional de violencia contra la mujer; no hay que esperar a que subamos en medición, y somos el vergonzoso segundo lugar con mayor índice de violencia contra las mujeres adultas mayores, según datos del INEGI.

Entre el año 2006 y 2014 se registraron 719 muertes, de las cuales 712 por homicidio doloso, y solo 7, tan solo 7, fueron catalogadas como feminicidio. Aunque por un lado en el Estado de Michoacán existe un claro escenario de alineación normativa



respecto a las leyes generales que abordan el tema de violencia hacia las mujeres, y éstas su vez con la Convención de Belem do Pará y la Convención de CEDAW; por otro lado, las preguntas siguen siendo las mismas desde hace ya varios años.

¿Se está disminuyendo la incidencia de violencia hacia las mujeres? ¿Cuáles son las acciones gubernamentales concretas que se han implementado para disminuir la violencia? ¿Y qué resultado han tenido? Es verdaderamente preocupante que hasta este momento sigamos haciéndonos las mismas preguntas, que sigamos esperanzados a la acción gubernamental para sanar esta herida social que sigue abierta, y que seguirá abierta mientras no nos volquemos decididamente y de manera coordinada a atender el núcleo del problema, y no solo los síntomas.

Y cuando menciono que sea de manera coordinada, me refiero a todas y todos, a todas las instancias, a llevar acciones efectivas para disminuir este flagelo; desde el Congreso, la tarea es mejorar si es necesario la urdimbre legal y realizar los exhortos pertinentes. En el Poder Judicial corresponde mejorar los mecanismos de atención a víctimas, y a todos y a todas nos corresponde informarnos, estar alertas, denunciar, no quedarnos calladas, porque no queremos ninguna mujer menos en Michoacán.

En México, y evidentemente en Michoacán, la mayor parte del esfuerzo institucional para combatir la violencia hacia las mujeres se ha concentrado en diagnosticar la problemática en diseñar mecanismos de intervención, en alinear los ordenamientos. Y claro que todo esto es necesario, pero las víctimas, las familias, la sociedad, lo que necesitamos todos y todas es la aplicación urgente y eficaz de todas las medidas necesarias para extinguir esta barbarie.

Es verdaderamente preocupante que, tras la solicitud de alerta de género contra las mujeres, las conclusiones del Grupo de Trabajo que atendió la solicitud sean tan reveladoras, tristemente reveladoras, solo por citar algunas:

- *Primera.* Un número significativo de los casos de delitos perpetrados en contra de las mujeres se encuentran inconclusos.
- *Segunda.* Las instancias encargadas de brindar atención a mujeres víctimas de violencia no lo hacen correctamente.
- *Tercera.* Los servidores públicos que elaboran en estas instancias no tienen los conocimientos adecuados.
- *Cuarta.* Las instancias encargadas de la atención no tienen la infraestructura adecuada.

En lo general, la problemática está claramente identificada, sabemos cuál es el origen de violencia hacia las mujeres; sabemos que esta ocurre principalmente en la pareja; sabemos que las principales expresiones de violencia son la psicológica, la econó-

mica, la física; sabemos que el principal rango de edad está entre los 20 y los 44 años de edad; de manera particular sabemos, en nuestro caso, Michoacán, cuáles son las carencias, pues están claramente expuestas en este Informe. Tenemos, a mi parecer, todos los elementos para poner el alto que todos y todas necesitamos.

Planteo la pregunta con todo respeto y responsabilidad: ¿Qué estamos esperando para que estos instrumentos funcionen? ¿Acaso se trata de alcanzar cifras más escandalosas en feminicidios para que volteemos atender la problemática? ¿Acaso estamos esperando que ocurra algún caso de violencia en nuestras familias para reaccionar? ¿Acaso estamos esperando que cada una de nosotras sufra violencia para alzar la voz? Yo creo que no debemos esperar más, yo creo que debemos reaccionar ya, y hacerlo de manera contundente.

Por eso me satisface mucho que nuestra compañera, la diputada Brenda Fraga, presente este punto de acuerdo, porque estoy convencida que el día de hoy es una oportunidad para que quede constancia de que quienes estamos aquí no cejaremos en el esfuerzo para lograr una realidad diferente en nuestro Estado, una realidad que esté libre de violación de derechos; que esté libre de violencia hacia las mujeres; una en la que todas podamos sentirnos seguras y orgullosas de la sociedad en la que nos desenvolvemos.

Porque además, algo debe quedarnos muy claro: solo cuando desterremos la violencia de nuestra voz, de nuestras manos, de nuestros ojos; solo entonces habremos dignificado nuestra existencia.

¡Ni una mujer menos en Michoacán!  
Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:**

Toda vez que este punto se abrió a discusión, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosi Miranda, y enseguida a la diputada Rosi de la Torre... diputada Socorro Quintana.

*Intervención de la diputada  
Rosalía Miranda Arévalo*

Con su permiso, diputado Presidente Raymundo Arreola Ortega.  
Saludo con respeto a todos mis compañeros y compañeras diputados.  
A los medios de comunicación.  
A las personas que se encuentran presentes esta mañana en este importante Recinto:

El saludo especial responde a que juntas representamos a millones de guerreras que día a día libran, en diferentes trincheras y con diferentes mati-

ces, batallas de una misma guerra; guerra por lograr ser tratadas como iguales.

Este próximo 8 de marzo celebraremos el *Día Internacional de la Mujer*, una fecha que debe movernos a la reflexión. Celebrar, sin duda, lo alcanzado; pero atender urgentemente la enorme brecha que aún nos falta por recorrer.

como ejemplo, les comparto que en el 2015 se registraron en Michoacán 17,957 casos de violencia contra las mujeres; de esa cifra, 61.6% fueron agredidas por su cónyuge o pareja; y 24.7%, por sus ex parejas; de ellas, 2,693 son mujeres de entre 30 y 34 años; 2,603, de entre 25 y 29 años; y 1,078, mujeres mayores de 60 años.

Ciertamente, para el reconocimiento de nuestros derechos, las mujeres hemos recorrido un largo camino y, no obstante los logros alcanzados, de ninguna manera es tema acabado. Hoy en día, millones de mexicanas y cientos de miles de michoacanas sufren las desventajas en términos de salarios, acceso al empleo, seguridad social, mecanismos de protección laboral y posiciones de liderazgo.

En razón de ello, estamos obligados, compañeros y compañeras legisladores, a seguir construyendo la sociedad que todos merecemos, una sociedad donde prive la equidad y la justicia para las mujeres y los hombres; los medios que permitan la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Es en este sentido que hoy les pido que nos sumemos a la iniciativa que, en el marco de la celebración del *Día Internacional de la Mujer*, para este 2016, establecido por la Organización de las Naciones Unidas, misma que cito textual: «Por un planeta 50 y 50 en el 2030, demos el paso para la igualdad de género».

Trabajamos, pues, compañeras y compañeros, por el empoderamiento y el cuidado de la mujer; por la educación y la perspectiva de género; por el financiamiento a proyectos de mujeres; por la salud de las mujeres; por la vida de las mujeres. Hagamos de Michoacán un Estado incluyente, seguro, sin violencia y sin más muertes para mujeres. Que sea un Michoacán igual para nuestras hijas, nuestras hermanas, nuestras madres, y sus esposas e hijas, compañeros diputados.

Celebro y agradezco la decisión de la 73 Legislatura de aprobar esta iniciativa de nuestra compañera Brenda Fraga, en términos de activar la Alerta de Género en beneficio de las mujeres de nuestro Estado de Michoacán.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosi de la Torre.

*Intervención de la diputada  
Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia, señor Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados:  
Personas de los medios de comunicación.  
Y personas y mujeres luchadoras  
que hoy nos acompañan:

Quiero aprovechar para dar la bienvenida a la Red de Mujeres Contra la Violencia Femicida del Estado de Michoacán, y reconocer públicamente la lucha que encabezan desde hace muchos años por todos los derechos de las mujeres.

Esta Septuagésima Tercera Legislatura es una legislatura histórica. En mi fracción somos la fracción que más mujeres tiene; a pesar de las diferencias de colores, de las diferencias de ideología partidaria, hemos tenido siempre, mis compañeras de esta Legislatura, presente que el tema de la equidad de género y que los temas de las mujeres son temas que nos unen, más allá de las fronteras de los colores partidarios.

Por eso celebro la iniciativa que hoy presenta nuestra compañera Brenda, porque ya no podemos callar más, ya no podemos soslayar el tema de la violencia de cualquier tipo, de la violencia física, de la violencia patrimonial y de la violencia que se vive en contra de las mujeres en el Estado de Michoacán.

Y por eso, con el deseo de sumarnos, a nombre de todas mis compañeras de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, quisiera compartir con ustedes un texto muy breve que, la verdad, refleja lo que se vive en materia de feminicidios, que desafortunadamente son crímenes que pasan inadvertidos o que son soslayados por las autoridades en la materia, y el caso de Michoacán no es la excepción. Y el texto dice así:

*Ayer me mataron. Me negué a que me tocaran, y con un palo me reventaron el cráneo, me metieron una cuchillada y me dejaron a que muriera desangrada. Cual desperdicio, me metieron en una bolsa de plástico negro enrollada con cinta canela, y fui arrojada a una playa donde horas más tarde me encontraron.*

*Pero, peor que la muerte, fue la humillación que vino después; desde el momento en que tuvieron mi cuerpo inerte nadie se preguntó dónde estaba el que acabó con mis sueños, mis esperanzas y mi vida. No. Más bien empezaron hacerme preguntas inútiles. A mí. ¡Se imaginan! Una muerta que no puede hablar, que no puede defenderse: ¿Qué ropa llevabas? ¿Por qué andabas sola?*

*¿Con quién te juntabas? ¿Por qué viajabas sin compañía? Te metiste en barrio peligroso, tú te lo buscaste.*

*Cuestionaron a mis padres por darme alas, por dejar que sea independiente, como cualquier ser humano. Les dijeron que seguro andaba drogada, que algo buscaba, que algo hicimos, que ellos deberían habernos tenido vigiladas. Y yo solo muerta entendí que no, que para el mundo yo no soy igual que un hombre, que morir fue mi culpa y que cuando las mujeres mueren es por su culpa.*

*Mientras que si el titular rezaba que «Fueron muertos dos jóvenes viajeros», la gente estaría comentado sus condolencias y, con su falso e hipócrita discurso de doble moral, pedirían pena mayor para los asesinos; pero al ser mujer, se minimiza, se vuelve menos grave porque, claro, yo me lo busqué. Haciendo lo que yo quería, encontré mi merecido, por no ser sumisa, por no quedarme en casa, por invertir mi dinero en mis sueños. Por eso, y mucho más, me condenaron.*

*Y me apené, me apené porque yo ya no estoy acá; pero tú sí estás, y tú eres mujer, y tienes que aguantar que te sigan restregando el mismo discurso de hacerse respetar; de que es tu culpa que te griten, que te toquen, que te quieran violar; que tú, si viajas sola, eres una loca, y que seguramente te pasa algo, y que si te pisotean tus derechos es porque te lo buscaste.*

*Te pido que por mí, y por todas las mujeres a quienes nos callaron, nos silenciaron, nos quitaron la vida y los sueños, levantes la voz. Vamos a pelear, yo a tu lado en espíritu, y te prometo que un día vamos a ser tantas, que no va a haber bolsas de plástico suficiente para callarnos a todas.*

Muchas gracias.  
Es cuanto.

**Presidente:**

¿Diputada Socorro?...

**Dip. Socorro de la Luz Quintana León:**

Presidente, si me permite unos minutos para rectificación de hechos, por favor.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la compañera Socorro Quintana, para rectificación de hechos.

Y le pedimos a la diputada Adriana Huirache que nos pueda... la diputada Rosa María de la Torre, perdón.

*Intervención de la diputada  
Socorro de la Luz Quintana León*

Muchas gracias, señor Presidente.  
Honorable Asamblea.

Público en general.

Medios de comunicación y Red de Mujeres Contra la Violencia Femicida. Bienvenidas. Y muchas felicidades por el trabajo que han estado realizando a lo largo de todo este tiempo:

Y en relación al punto de acuerdo que mi compañera Brenda levanta esta mañana, quisiera reflexionar y mostrar ante todos ustedes que, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de, ahora Igualdad de Género, muchísimas gracias también por habernos hecho el favor de respaldar.

Quiero comentarles que he estado dando un puntual seguimiento a la declaratoria de género que se tiene en análisis en la Federación, y a la fecha se han llevado ya prácticamente tres o cuatro mesas de trabajo en el análisis para ver si esta declaratoria se realiza de manera ya muy puntual, y Michoacán la tiene con nosotros.

Independientemente de que se haga la Alerta de Género, o no, yo quiero hacer una reflexión y un exhorto al Ejecutivo del Estado de que no es necesario que se tenga una declaración de Alerta de Género de parte de la Federación.

Que bien el Estado y el Ejecutivo Estatal puede hacer que los mecanismos para seguridad de nosotras las mujeres se refuercen; que internamente él tiene la autoridad y tiene la posibilidad de que los mecanismos para la protección de las mujeres sean cada vez mejores; que en este momento se puede implementar un plan alternativo para que nosotras las mujeres sintamos mayor seguridad.

En la CEDAW, y la misma ONU-Mujeres, y en todos los estudios para la igualdad y el adelanto, marcan dos puntos puntuales para el avance de las mujeres, que es que la ley se aplique de una forma más puntual para aquellos agresores que atentan en contra de nuestra dignidad, y que nos discriminan; y además, buscar el empoderamiento.

Si nosotros no hacemos esas dos acciones de raíz, finalmente ninguna Alerta de Género nos permitirá esa libertad y esa seguridad que tanto buscamos, y que las mujeres cada vez estamos demandando.

Así que felicito a mi compañera Brenda pero, independientemente de que esto ocurra, o no, ojalá y nosotros hagamos una reflexión; pero sobre todo establezcamos aquellas acciones necesarias para que, de manera inmediata, esto se realice, independientemente de que la declaratoria de género se haga, o no, en nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el punto de acuerdo presentado por la diputada Brenda Fabiola. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo relativo a la implementación de la Alerta de Violencia de Género en la entidad.****Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

A solicitud del diputado Juan Manuel Figueroa, les ruego a ustedes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de dos compañeros trabajadores de este Poder Legislativo de Michoacán.

[Minuto de Silencio]

**Presidente:**

Muchas gracias. Tomar asiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se designa recipiendaria de la condecoración «Michoacanas por Michoacán».

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción XI bis y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo por el que se designa recipiendario de la condecoración «Michoacanas por Michoacán»*, con base en los siguientes

## ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de septiembre del 2015, la Septuagésima Segunda Legislatura aprobó el Decreto Legislativo Número 565, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, en donde se instituye la condecoración «Michoacanas por Michoacán».

Con fecha viernes 19 de febrero de 2016, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó la Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del recipiendario de la condecoración «Michoacanas por Michoacán», la cual fue publicada los días 19, 20 y 21 del mes febrero en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las páginas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en los tres principales medios de comunicación que permitieran la debida publicidad y difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 26 de febrero del año 2016, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a través de su Titular, remitió a la Comisión de Equidad de Género, con fundamento en la bases Segunda y Tercera de la Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del recipiendario de la condecoración «Michoacanas por Michoacán», los expedientes de las propuestas recibidas en dicha Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que en atención a los expedientes recibidos de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, en reunión de trabajo, arribamos a las siguientes

## CONSIDERACIONES:

Que la Comisión de Equidad de Género resulta competente para conocer, estudiar, analizar y presentar una Propuesta de Acuerdo que contenga en el nombre del recipiendario de la condecoración «Michoacanas por Michoacán», la cual será entregada en sesión solemne que el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebre para tal efecto, el día 8 de marzo de cada año, a la cual serán invitados de honor los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Condecoración se entregará a las mujeres o instituciones que trabajen a favor de las mu-



jeros y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar; derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

Que las propuestas recibidas son las siguientes: Calletana Nambo Rangel, Dra. Yara Pineda Márquez, María Guadalupe Hernández Dimas, María Emilia Reyes Oseguera, Circe López Río Frío, la Asociación Civil Abogadas de Michoacán, la Asociación Civil Voluntarias Vicentinas, la Cruz Roja Mexicana, las CC. María Dolores Santa Clara Gembe, Seferiana Fabián Torres y María Elena Hurtado Rosas, integrantes del Concejo Mayor de Cherán y la Asociación Civil Club Soroptimista Internacional Uruapan, Región México.

Que la Comisión de Equidad de Género, en reunión de trabajo, una vez analizadas todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, se determinó otorgar la condecoración «Michoacanas por Michoacán» a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, por su gran labor en pro de la igualdad de género en el Estado de Michoacán, y sus destacados artículos en la misma materia, aunado a que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria materia de este dictamen, lo cual consta en los expedientes que obran en esta Comisión de dictamen.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO:

*Primero.* Se designa a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, beneficiaria de la condecoración «Michoacanas por Michoacán», la cual será entregada el día martes 8 de marzo del año 2016, en sesión solemne de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al citatorio que para tal efecto se notifique a los diputados integrantes de este Poder Legislativo.

*Segundo.* Notifíquese a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, para su conocimiento.

*Tercero.* Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

**Comisión de Equidad de Género:** Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se designa a la C. María Guadalupe Hernández Dimas, beneficiaria de la condecoración «Michoacanas por Michoacán».**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos del punto de acuerdo que presenta.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Dip. Raymundo Arreola Ortega,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representante de los  
medios de comunicación.  
Público en general:

Las condiciones del sistema educativo en el Estado son complejas, y su solución no está a simple vista. Entre una reforma que busca un orden no consensuado y un gremio que se opone a dicho control unilateral, la solución...

En ese contexto, un proyecto, casi invisible a los ojos del Gobierno Estatal y las autoridades edu-

cativas, es el proyecto CENDI-Michoacán; este proyecto beneficia a más de 2,200 familias, niños y niñas de bajos recursos, que año con año funciona de manera ininterrumpida, congruente e integral, en favor de la niñez de nuestro Estado, a pesar de que se le escatimen de manera indignante e ilegal sus propios recursos.

Ya hemos mencionado anteriormente en esta tribuna que el proyecto CENDI, coordinado por la Asociación Más por Michoacán, funciona con recursos federales que llegan a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. También explicamos que en una práctica deshonesto e ilegal, el Titular anterior de dicha dependencia retuvo dichos recursos, mismos que negó constantemente al proyecto, con múltiples pretextos; lo que hace suponer que ese recurso fue utilizado para otros fines.

Ante esta situación, autoridades, trabajadores, maestros y padres de familia del proyecto actuaron en busca de apoyo para que el Titular de Finanzas hiciera entrega del recurso en mención; situación que incluso derivó en un exhorto por parte de esta Soberanía al Titular tiempo antes de que concluyera sus funciones. Entrega que, por cierto, no se cumplió.

Fue a la llegada de este nuevo Gobierno que se logra el depósito de una parte de este adeudo, dada la insistencia y desesperación de los actores de este proyecto educativo, cuyo funcionamiento se encontraba abiertamente en riesgo.

Sin embargo, a pesar del compromiso de este Gobierno por cubrir cabalmente la deuda que tiene con el proyecto, este compromiso no ha llegado a su fin, estando pendiente la cantidad de 20 millones de pesos aún del año 2015.

Ante los llamados al actual Secretario de Finanzas y Administración, la respuesta no es satisfactoria. Ante lo cual caben las siguientes reflexiones:

1. Si es cierto que esta dificultad nace con la pasada Administración, pero la responsabilidad a que apelan los integrantes del proyecto CENDI es de carácter institucional y, por lo tanto, va más allá de los cambios de titularidad del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2. Al ser una responsabilidad que se asume independiente al cambio de titularidad en la institución, es responsabilidad del actual Titular resolver los pendientes, errores u omisiones de su antecesor.
3. Que lo exigido por el proyecto CENDI de ninguna manera tiene por qué impactar en las finanzas estatales, pues se trata de un recurso federal, sólo recibido por dicha dependencia para ser entregado a sus beneficiarios.
4. Que en ese sentido, si el anterior Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración incurrió en una falta al destinar dichos recursos para cualquier

otro fin, es obligación del actual Titular aclararlo, no sólo con declaraciones mediáticas, sino con las denuncias y pruebas respectivas, sin menoscabo del pago de dicho recurso ya que, de no hacerlo, incurriría en complicidad.

5. Que para los diferentes actores del proyecto CENDI, el recurso logrado a través de la gestión de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, el recurso que se les adeuda es irrenunciable, pues representa un trabajo ya realizado en beneficio de los niños, niñas michoacanos, sin que ello haya costado un peso al Gobierno Estatal.

Si se hacen alardes de atender los derechos humanos de las protecciones de los niños y las niñas en el Estado, si se hacen gastos varios en el Gobierno, ¿por qué no se atiende la educación de calidad y calidez de familias en el Estado?

La atención de una educación de calidad de la primera infancia en ninguna modalidad que presenten tienen las características que tiene CENDI-Michoacán, y que ha demostrado ser una modalidad oportuna, pertinente y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO:**

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que instruya a su Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, a la brevedad, cubra el adeudo total que tiene con el proyecto educativo CENDI-Michoacán del año fiscal 2015.

Es cuanto, señor Presidente. Y agradezco la atención de la interpretación que se hizo profesional al maestro Víctor.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto proyecto de acuerdo.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que instruya a su Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración para que, a la brevedad, cubra el adeudo total que tiene con el proyecto educativo CENDI-Michoacán del año fiscal 2015.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si el punto de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

**Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:**

Con su permiso, diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso. Un saludo muy respetuoso a todas las personas que nos acompañan. Medios de comunicación. Michoacanos en general. Estimados compañeros y compañeras:

Me permito presentar a ustedes el presente posicionamiento respecto a Plan de Austeridad que acuerdan los tres Poderes del Estado, de nuestro Estado de Michoacán, suscrito por el Gobernador del Estado, Silvano Aureoles Conejo; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, Juan Antonio Magaña de la Mora, y el Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el diputado Raymundo Arreola Ortega.

Es por todos sabido y de conocimiento general, que la deuda estatal asciende a miles de millones de pesos, y que nacen desde la Administración Estatal del año 2000. Sería irresponsable ser pasivos ante señales de la misma tendencia, ya que en algunos casos los gastos del Gobierno Estatal son asignados de forma directa. Como consecuencia, se ha generado falta de liquidez y finanzas sanas en nuestro Estado a través de tantos años, lo cual deriva en

la quiebra de micro, pequeñas y medianas empresas, prestadores de servicios y gobiernos locales, entre otros, estancando así el desarrollo de nuestra sociedad en temas de salud, en educación, seguridad e inversión.

De acuerdo con el INEGI, Michoacán tiene una población de 4.3 de millones de habitantes –cifras actualizadas–; de estos, 2.7 millones de michoacanos viven en estado de pobreza –cifras actualizadas–. Esto es el 59.2% de la población, Michoacán es uno de los estados con mayor número pobres en el país, según el CONEVAL, ubicados en el número 5 de la posición nacional –cifras actualizadas.

Quiero invitarlos a hacer una reflexión sobre el Plan de Austeridad que acordaron los tres Poderes del Estado, ya que mediante el Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por esta Septuagésima Tercera Legislatura, esta máxima Asamblea ha actuado con congruencia y estricto apego a la ley, predicando con buenos ejemplos y tomando medidas de austeridad, ahorro, racionalidad de gastos y transparencia, no autorizando aumentos presupuestales, reduciendo el personal laboral al mínimo, además de cancelar nuevos arrendamientos de bienes muebles, a no ser que se sustituyan por uno de menor precio, y demostrando que estamos conscientes de la problemática presupuestal reduciendo al máximo los costos de operación y ajustando el cinturón, poniendo el ejemplo.

En este sentido, aplaudo las buenas intenciones del Gobernador de nuestro Estado para implementar las medidas de ahorro bajo un Plan de Austeridad, mismo que anuncio el pasado miércoles y que significa alrededor de 500 millones de pesos, que serán destinados –dijo él– a proyectos productivos y sociales.

Sin embargo, me preocupa y nos preocupa, y nos debe de ocupar, que seguramente se han calificado algunos temas de farándula, pues al Gobierno ha publicado, perdón, pues al Gobierno de Michoacán se le ha publicado en algunos medios de comunicación millonarios contratos que ha firmado por la renta de tres helicópteros destinados –según– para emergencias, atenciones médicas y labores de seguridad pública y protección civil, anunciado por nuestro Gobernador del Estado.

Lo que no entiendo es por qué el Gobierno del Estado contrata dos empresas para este servicio de traslados que deberían de ser de utilizados en emergencias, y son utilizados para traslado de sus gabinetes, erogando más de 17.6 millones de pesos al mes, ya que así lo establecen las formas de pago, ya señaladas en medios de comunicación nacionales y locales.

Esto indica que el costo aceptado y autorizado por el Gobierno es de 2600 dólares por hora de

vuelo, a través de una empresa de servicios corporativos aéreos, La Laguna S.A. de C.V., cantidad que asciende a casi 50,000 pesos por hora de vuelo, según al tipo de cambio al día de hoy.

Aquí está, y hasta de 3,000 dólares por hora de vuelo con la empresa GMP Aeroservicio S.A. de C.V., equivalentes a más de 55,000 pesos por hora de vuelo. Si además consideramos otros gastos, como el pago del piloto aviador con el que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene un sueldo bruto de casi 50,000 pesos –47,100 pesos, para ser exactos–, y si agregamos el sueldo mensual de los cuatro mecánicos contratados en dicha secretaria, ascendemos a un gasto mensual de 84,391 pesos. Esto genera un monto mensual de 210 millones de pesos al año, solamente por la renta de tres helicópteros.

De acuerdo a las declaraciones del mismo Gobernador ante los medios, menciona que se contratarán más helicópteros para cubrir distintas regiones del Estado; y si hacemos a esto cuentas, según declaraciones de nuestro Gobernador, pudiéramos erogar en nuestro Estado hasta 680 millones de pesos al año; es decir, 180 millones de pesos más de lo que el Plan de Austeridad, firmado la semana pasada, fue el acuerdo.

Este dinero es pagado obviamente por los michoacanos, y no solamente es ocupado para actividades de Gobierno, sino también para actividades que nada tienen que ver con emergencias o trabajo. Ejemplo del que hemos sido testigos con la visita, hace unos días, de nuestro papa Francisco, ocupando un helicóptero oficial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que dejó de cumplir con sus funciones y sus obligaciones de trabajo.

Hablar de un plan de austeridad resulta absurdo, ya que el Gobernador aplica el presupuesto de los michoacanos a trasladar al Gabinete y a personas que, sin justificación, hacen uso de los recursos públicos de nuestro Estado. Tan solo la renta de estas tres unidades aéreas equivalen al 50% del dinero que, según el Plan de Austeridad, generará en ahorro en nuestro Estado, y si llegase a contratar más aeronaves –como lo manifestó–, todo el dinero ahorrado por los tres Poderes no será suficiente para sufragar este gasto.

Yo quisiera citar algunos ejemplos de lo que se puede hacer con tal cantidad de dinero en nuestro Estado; si ustedes me lo permiten, esto pudiera servirle a nuestro Estado para armarnos y tener un equipamiento policiaco que nos permita tener más seguridad.

Pudiésemos contratar más policías que, según el tabulador de los sueldos de los policías en nuestro Estado, se gana 8,500 pesos al mes; y con la renta de estos tres helicópteros alcanzaríamos a contratar 2,056 policías más, cada año, con todo pagado.

Yo, el distrito que represento, he caminado varias de mis comunidades, como siempre lo hago, y les puedo decir que algunas tenencias o algunas comunidades ni siquiera tienen un solo policía, ya no digamos si tienen una macana o una lámpara para poder vigilar la seguridad de nuestros ciudadanos en la noche.

Bien se podría contratar también 1,200 maestros de grupo primaria de tiempo completo; se podrían contratar también a 2,228 maestros bilingües de educación primaria indígena, o también a 1,590 profesores de enseñanza superior, titular del grado C.

Un ejemplo más: en el Sector Salud dicho presupuesto alcanzaría para concluir, por ejemplo, la obra de un hospital que desde el 2009 ha estado abandonada, es el Hospital Regional de la Naranja, en el municipio de Zacapu, que requiere 93 millones de pesos para su terminación y equipamiento, y beneficiaría a más de 77 mil personas; al municipio de Coeneo, Huaniqueo, Villa Jiménez, Nahuatzen, Cherán, Purépero y Tlazazalca.

Ayer, en el marco de la inauguración de la Jornada Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, tuve la oportunidad de saludar al Gobernador, y la buena relación que hay, me pregunta: cómo está el asunto de las *berries*, y bueno, no he tenido oportunidad de expresarle cómo está el asunto de las *berries*, y coincidentemente lo traigo y lo tengo inscrito aquí, conforme a la Ley Orgánica de nuestro Congreso, en el cual me gustaría dejar unas cifras de ejemplo en donde se puede invertir el dinero; en lugar de gastarlo en el aire, deberíamos invertirlo en la tierra.

Nuestra agroindustria de *berries* genera 22 mil 500 millones de pesos al año, 14 veces el Presupuesto de Morelia, con lo que se generan más de 120 mil empleos directos; nada más entre los municipios de Los Reyes, Peribán y Tingüindín, tenemos más de 12 mil hectáreas sembradas, teniendo un total de 25 mil hectáreas sembradas en todo nuestro Estado, lo que equivale a 25 mil canchas del estadio Azteca. Estos son datos que les doy a través de información que nos pasa la Asociación de Exportadores de Berries en nuestro Estado, que se llama ANEBERRIES.

¿Dónde pudiéramos invertir un gasto que se está quedando en el aire? Les platico que de las huertas, a salir a la autopista, tenemos una distancia aproximada de 100 kilómetros, y tenemos aproximadamente 90 topes, sin mencionar los caminos sacacosechas, que después de 20 años no han sido tomados en cuenta por ningún órgano ni por ninguna autoridad municipal, legislativa o por el Gobernador del Estado.

Este lapso que recorren nuestras *berries*, que nos dan –repito– 22 mil 500 millones de pesos al año en ventas, este lapso de recorrido –según estimaciones que se tienen al interior de la asociación–, tene-



mos una pérdida por calidad y merma de un 10%, lo cual equivale a cerca de 2,500 millones de pesos que se deja en el camino en las ventas de nuestras *berries*. Tenemos 80 topes en 100 kilómetros, como ya lo había dicho, y esto retribuye a que nuestros productores, a que nuestras familias, nuestros empresarios, y una de las industrias más florecientes en nuestro Estado, esté luchando por ella misma año con año. Este es un ejemplo de todo lo que se puede hacer con las inversiones.

Los michoacanos merecemos una explicación formal y detallada por parte de la autoridad estatal sobre erogación de gastos y recursos por la cantidad de movimiento de estos tres helicópteros. No basta la explicación de que se va a investigar, porque ellos son los responsables del uso de las naves y del buen servicio, que verdaderamente debe ser público y de emergencia.

Es imposible que el Titular de Seguridad Pública no tenga la bitácora de vuelo; que diga que se va a investigar; que diga que el piloto puede ser el que resulte pagando los platos rotos, pues yo le aconsejaría también revisar a lo mejor el contrato de la persona que dejó entrar al estacionamiento del aeropuerto para que no se suban al helicóptero, pero, bueno, es necesario que se nos explique y que se sancione a los responsables, y que seamos claros y coherentes con los compromisos que se adquirieron al asumir el Gobierno.

Quiero exhortar a este Pleno para que analice la situación y, en su momento, llame a comparecer al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Finanzas o al mismo Gobernador de nuestro Estado, para que nos aclare esta situación, y nos explique por qué el derroche de dinero por estas aeronaves.

La sociedad exige al sector político la buena conducción del Gobierno, la transparencia, la aplicación de los buenos recursos, de los recursos públicos en general.

Por lo tanto, compañeros diputados, mi llamado es a reflexionar la situación, y no permitir ya demagogias; mucho menos permitir que se le mienta al pueblo a través de un Plan de Austeridad del Gobierno.

Yo creo que es hora de decir: ¡Ya basta!

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Diputado Juan Bernardo?...

**Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:**

Para hechos, Presidente, para rectificación de hechos.

**Presidente:**

Tiene hasta cinco minutos, por rectificación de hechos, el diputado...

Perdón... A ver, diputado, al diputado Jaime a ocupar la Segunda Secretaría.

*Intervención del diputado  
Juan Bernardo Corona Martínez*

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros, compañeros

diputados de la Mesa.

Compañeros amigos de los diferentes

medios de comunicación

que hoy nos acompañan.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados:

Hace seis días atrás, los representantes del Estado de los tres Poderes fueron testigos del mensaje del Titular del Poder Ejecutivo al anunciar un Plan de Austeridad que tendría como finalidad el ahorro de 500 millones de pesos, que serán destinados para programas sociales en beneficio de los que menos tienen. Hacia allá va el recurso, señor diputado.

El Gobernador de Michoacán anunció que habrá una reducción en su salario y el de los servidores públicos, dentro del nivel medios y superiores, en un 25% y 10% respectivamente; en ella también se contempla un reajuste total a la Administración Estatal, reducción del gasto público para eficientar los recursos y la disminución de los salarios de los funcionarios.

Por ello me parece lamentable que una fotografía, que el tema de una fotografía de una persona en un helicóptero, sea un tema al que se le pretenda dar revuelo para denostar el esfuerzo que realiza el nuevo Gobierno de transformar a Michoacán.

No caigamos en el error de calificar las acciones de un Gobierno por un incidente como este, no caigamos en eso. Recordemos que en el Gobierno anterior era muy diferente el uso que se les daba a las aeronaves, muy diferente; recordarán ustedes: se desplomó un helicóptero del Gobierno del Estado de Michoacán en el Lago de Zirahuén, grabando un programa de todos conocido; además de que los helicópteros y todas las aeronaves eran utilizadas para servicios personales, traslados de amigos y familiares, que hoy se encuentran lamentablemente estas aeronaves en condiciones críticas; por esos hechos no vamos a calificar al anterior Gobierno.

¿Acaso alguien alzó la voz por esos hechos? ¿Se señalaron responsables? ¿Se dijo quién era el responsable directo? Nadie, nadie alzó la voz ni nadie lo mencionó. Con esto no vengo a justificar acciones, no vengo... si existen responsabilidades, hay que asumirlas; y si algún funcionario público incurrió en algo ilícito, que se le sancione.

Pero es importante que, a diferencia de lo que señala el diputado que me antecedió, el Gobierno actual sí ordenó ya una investigación. Y como lo mencionaban; no va a bastar una investigación. No. Aquí se va a ir hasta el fondo de los hechos, y por eso es importante deslindar las responsabilidades en el caso de la cantante que apareció en las fotografías de un helicóptero de la Secretaría de Seguridad Pública.

Y por otro lado, también el Gobierno del Estado emitió la emisión de un decreto de austeridad publicado la semana pasada en el Periódico Oficial, en el que fueron testigos los Titulares de los Poderes que conforman nuestro Estado, y en donde se establecen medias administrativas para que el uso de aeronaves sea el pertinente y estrictamente necesario para el cumplimiento del servicio público. Esto constituye un paso importante para regular el correcto y transparente gasto corriente.

Debemos entender cómo está conformada la geografía de nuestro Estado, y el uso justificado del transporte terrestre y aéreo para las correctas funciones de seguridad pública, de protección civil y de servicios hospitalarios, en una extensión de casi 60 mil kilómetros cuadrados, y que en dichos servicios se traducen en beneficios de los michoacanos, ya que uno de los principales compromisos que adquirió en campaña el ahora Ejecutivo del Estado es la atención prioritaria a todos y cada uno de los ciudadanos que transformamos y que conformamos este Estado de Michoacán.

Todas las entidades federativas, todas, destinan recursos para la compra, renta y mantenimiento de este tipo de transporte, que es utilizado para el correcto ejercicio del Gobierno; desde la Federación hasta los 32 estados que conforman el país. Es importante mencionar, y a nosotros, como a ustedes, no nos queda ninguna duda que estas adquisiciones son con la finalidad para otorgar garantías a la población.

A nadie debe de sorprender que el Gobernador se traslade en este tipo de transportes para atender en un solo día las necesidades que se presentan en tres o más municipios del Estado, desde la Tierra Caliente hasta el Bajío, del Oriente hasta la Costa, en un solo día. No queremos un Gobernador que despache en Morelia, o en la capital, como llegó a ocurrir en el pasado muy cercano.

Es importante señalar que a tan solo cinco meses se han realizado alrededor de 90 servicios de

ambulancia; de ayuda humanitaria; de búsqueda y de rescate de personas; de traslado de órganos, entre otros servicios. Además, estas aeronaves sirven para actuar en materia de seguridad, de los grupos de reacción inmediata en las zonas de difícil acceso, y también en conjunto para la supervisión de vialidades congestionadas en las principales ciudades del Estado.

Cabe precisar que las funciones prioritarias se basan en la atención eficaz y rápida a la comunidad en cuestiones de seguridad pública, evacuación, aeromédecina, tránsito, búsqueda y rescate.

No distraigamos el tema relativo a la austeridad y transparencia que requiere el Estado de Michoacán. Reconozcamos el compromiso que los Poderes del Estado han asumido. Los michoacanos demandan acciones concretas que permitan combatir de manera efectiva la corrupción y el despilfarro, más allá de posturas partidistas que de manera sesgada abordan los temas.

Michoacán requiere del esfuerzo de todos para seguir adelante, la sociedad nos reclama acciones, y no más discusiones. Esperemos la resolución que derive de las investigaciones que se están llevando a cabo; no hagamos en esta tribuna y en los medios lo que el deber cívico nos mandata hacer por las vías legales e institucionales a las que el Derecho nos reclama.

La seguridad no tiene precio; la vida de los michoacanos, menos. Por eso es importante que en próximos días tengamos y conozcamos los resultados de las investigaciones; pero que quede claro: un nuevo comienzo inició en Michoacán hace tiempo, y ese nuevo comienzo es para beneficiar a muchos michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Diputado Mario Armando?...

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Para hechos, hacer uso de la tribuna.

**Presidente:**

Hasta por cinco minutos, tiene la palabra el diputado Mario Armando.

*Intervención del diputado  
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso, señor  
Presidente de la Mesa,  
diputado Raymundo Arreola.  
Compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación.  
Ciudadanos:

Hoy hemos escuchado dos posturas: una de mi compañero Roberto Maldonado, quien ha sido muy claro y muy preciso en señalar cuál es el hecho por el cual se subió a señalar aquí en la tribuna el mal uso de un helicóptero.

Nadie desconocemos –y lo quiero dejar claro– que si ha habido accidentes de helicópteros de gobiernos anteriores, le tomo la palabra a mi compañero Juan Bernardo: que se castigue a los anteriores, pero también a este. No venimos a cubrir a nadie.

En segundo lugar, quiero ser muy claro y muy preciso: mi compañero en ningún momento ha venido a señalar que el helicóptero se usó para trasladar a heridos –como lo hace, y lo reconocemos–. Eso no está a discusión, ese no fue el punto que puso aquí nuestro compañero, lo que ha señalado y ha sido claro es que hubo un abuso en el uso del helicóptero, y no es un tema que él lo señale, lo han señalado los medios nacionales, estatales e incluso internacionales, el periódico *El País* de España lo relata.

¿Cuál es el tema? El tema es que esta tribuna sirve para eso, para exponer posturas, para discutir, y yo creo que esta tribuna se debe convertir en eso: un espacio que nos permite fijar posturas. ¿A qué le tememos? Aquí cualquier diputado tiene el derecho de subir y expresar sus opiniones, no se trata de cuestionar a nadie, se trata de señalar un hecho, y el hecho quedó muy claro y quedó registrado.

Qué bueno que va a haber una investigación, después de tres semanas, porque parece inconcebible que ahora cualquier ciudadano de a pie le pueda hacer la parada al helicóptero para que lo lleve. ¡Por favor!

Hubo un hecho. No nos hagamos bolas –como dice el filósofo–: hay un responsable, no ocupan tres semanas, es muy claro y muy sencillo. Y si quieren que se abra la investigación de los helicópteros de sexenios pasados, ¡adelante, que se abra y que se sea transparente!

Yo les quiero decir, compañeros, que estas tribunas no son ataques políticos, es la postura y el derecho que tiene cada uno de los diputados de expresar sus opiniones.

Qué bueno que en la tribuna escuchamos distintas voces, qué bueno que esta tribuna se convierte en un debate para mejorar las condiciones del Estado. Nadie discute –ni nuestro compañero puso a discusión– que los recursos, que ya fueron aprobados por esta Legislatura para la austeridad, se vayan a aplicar. Nada más les recuerdo, compañeras y compañeros, que este Poder fue el primero que presentó un programa de austeridad. Entonces la obligación de

nosotros es cuidar que efectivamente esta propuesta a este Congreso la vigile y sea pulcra. Y la responsabilidad de los otros Poderes es hacer lo mismo. Así de sencillo.

Pero ¿por qué temer que en esta tribuna se señale lo que está sucediendo en Michoacán? ¿Por qué temer y subir a esta tribuna para señalar una propuesta concreta, y que la señaló mi compañero? El uso de ese dinero, y fue claro y puso ejemplos en qué se puede utilizar. Es una propuesta. Nadie se ponga nervioso. No se asusten. Apenas llevamos seis meses, aún faltan muchos temas, y si todos lo hacemos con respeto, con nivel, con propuestas claras, esta tribuna será para lo que está diseñada: ser realmente un Poder y ser un equilibrio de los Poderes. Eso es lo que hizo hoy mi compañero, y es hoy lo que los invito, y las invito, a ser un verdadero equilibrio de Poderes.

Muchas gracias.

**Presidente:**

¿Diputado Juan Bernardo?...

**Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:**

Para alusiones.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Juan Bernardo Corona Martínez*

Nuevamente para agradecerle, señor Presidente, y decirle al compañero diputado Mario Armando: Bienvenida su propuesta, bienvenida. Y yo creo que eso es lo que los michoacanos reclaman: transparencia, claridad en las cosas. Y no nos espantamos, estamos ya curtidos, no nos espantamos en esto; al contrario, yo creo que lo que Michoacán requiere es...

**Presidente:**

Perdón, diputado, nada más, disculpe, no hay debate personalizado.

*Intervención del diputado  
Juan Bernardo Corona Martínez  
[Continúa]*

A lo que me refiero es que los michoacanos requieren que todas las instituciones estemos a la altura de las circunstancias. Y efectivamente, en tres semanas tengo entendido van a dar los resultados de las investigaciones. Y de los hechos que yo mencioné, han pasado años, y no hay ninguna investigación y no hay nada, y todo mundo hace caso omiso, hace como que la Virgen le oye.

También hay responsables, también hay gente que incurrió en actos ilícitos. Y vuelvo a recalcarlo: este programa de austeridad es con la finalidad de que efectivamente todos, el recurso, vaya a programas sociales. En próximos días –y escuchaba con mucha atención–, en próximos días vamos estar invitando a muchas gentes, donde se percaten los avances y de las inauguraciones de muchas obras que se van a realizar, como hospitales; pero también donde se van a emprender programas, donde muchos jóvenes se van a ver beneficiados con los apoyos del Gobierno del Estado; donde las madres solteras, donde los adultos mayores, donde las gentes con discapacidad, efectivamente van a tener el apoyo.

Ahí es donde este Gobierno le está poniendo énfasis, y ahí es donde se va a canalizar el recurso. Desde aquí lo mencionamos: estamos abiertos a cualquier investigación; pero también es importante que se deslinde, y a aquellas personas de las administraciones que sean, que hayan incurrido en responsabilidades, también se sancionen, también sepa la ciudadanía cuál fue su actuar, porque como aquí lo mencionábamos, efectivamente, aquí en el Congreso del Estado, en esta tribuna, venimos a dar a conocer lo que siente la ciudadanía, lo que nos expresa; pero también es importante que los ciudadanos sepan que este Gobierno tiene como finalidad: nadie por encima de la ley. Nadie. Y se ha visto en acciones concretas de seguridad, de austeridad, y que en próximos días, muchos beneficios le van a llegar a muchos michoacanos que han tenido y que depositaron la confianza en este nuevo Gobierno.

Muchas gracias.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

Y se cita a efecto de celebrar sesión solemne para el día martes 8 de marzo de la presente anualidad, a las nueve horas, en este Recinto del Poder Legislativo. [Timbre]

CIERRE: 11:50 horas.



